

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS.-

INFORME

El pasado 6 de junio de 2023 se publicó en el BOC el texto íntegro de la nueva redacción dada a la Ordenanza.

Posteriormente, la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, en adelante LOTUCA, ha sufrido tres modificaciones: primero con la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 03/2023, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; después con la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 03/2023, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; y finalmente con la entrada en vigor de la Ley 2/2025, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria.

Entre las modificaciones introducidas se ha alterado el contenido de los artículos de las secciones 2ª y 3ª del capítulo II del Título V de la LOTUCA.

En concreto se ha alterado el régimen de las licencias de primera ocupación, el de los proyectos de ejecución de obras que hayan obtenido previa licencia urbanística y el subapartado b)3 del apartado 2 del artículo 234.

Una vez ha entrado en vigor, la actual ordenanza ha quedado desfasada y corta en su alcance, resultando preciso su modificación para adaptarse al vigente marco legal.

Igualmente ha sido derogado y sustituido el Decreto 141/1991, de 22 de agosto, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad que deben reunir las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A la vista de lo anterior se propone aprobar la siguiente modificación normativa:

PROPUESTA: (se señala en **color rojo el texto propuesto** y ~~tachado en color azul~~ el texto modificado):

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La intervención en el ámbito urbanístico de la Administración municipal en la actividad de los particulares supone la verificación de su adecuación a la ordenación urbanística y normativa sectorial vigente en la materia.


Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
MARCO ANTONIO PELAYO TRUEBA
08/07/2025
ARQUITECTO JEFE SERVICIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	fd1f7c98a0dc409b91c254df170623d5001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>	<p>Expte.: 2023/127</p>
--	--	-------------------------

La licencia urbanística es una autorización municipal de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permite la ejecución de obras y la implantación de usos que los instrumentos urbanísticos hayan previsto.

Esta técnica de intervención administrativa se basa en el control de los actos de edificación y otros usos del suelo, para garantizar su adecuación y sometimiento a la legalidad y al planeamiento urbanístico.

En el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, cuyos contornos ha dibujado la jurisprudencia utilizando conceptos genéricos. En este sentido, se han venido definiendo como menores aquellas obras que se caracterizan por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

El análisis continuado de los procedimientos administrativos que se siguen ante la administración urbanística municipal en orden a la concesión de una licencia para estas obras pone de manifiesto que es posible establecer una diferenciación en las mismas, ya que hay algunas que por su sencillez especial y simplicidad no requieren mayores comprobaciones previas ni ulteriores actuaciones administrativas, y otras que, pese a ser sencillas, requieren, no obstante, una comprobación previa y la adopción de algunas cautelas (imposición de unas condiciones u otras) que aconsejan tramitar su otorgamiento de forma expresa.

En este sentido, la presente Ordenanza pretende, dentro del vigente marco legal aplicable, instaurar una línea de simplificación y reducción de los trámites en orden a agilizar los procedimientos, disminuir las comprobaciones y los controles apriorísticos innecesarios. Para ello, se prevé implantar un nuevo procedimiento especial denominado "Régimen de Declaración Responsable y Comunicación" para esas obras que son las que se identifican en el articulado del Título I de la presente Ordenanza, todo ello de conformidad a lo establecido en [los Artículos 232, 233 y 234 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria](#).

Con esta regulación se favorece la agilización en la tramitación administrativa y que todas las obras que se tramiten como actuaciones sujetas a declaración responsable y comunicación se resuelven en el acto, al presentar la solicitud con la documentación completa, girándose en ese momento (autoliquidación) las preceptivas liquidaciones transitorias tanto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras como de la tasa de conformidad con las ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación regulado en [los artículos 232 y siguientes](#) de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

TITULO PRIMERO: OBRAS SUJETAS AL REGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN


Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1	ARQUITECTO JEFE SERVICIO	08/07/2025	MARCO ANTONIO Pelayo TRUEBA
--------------	-----------------------------	------------	--------------------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	fd1f7c98a0dc409b91c254df170623d5001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2023/127
---	--	------------------

Artículo 2.- Declaración Responsable.

1. *Salvo que la normativa sectorial establezca otra cosa, las actuaciones señaladas en este artículo se sujetarán a la correspondiente declaración responsable o comunicación.*

2. *Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 230.2 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se sujetarán a declaración responsable ante la administración:*

- a) *Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que sean de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, siempre que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación y con el resto de la normativa vigente.*
- b) *Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente, salvo que:*
 1. *Se encuentren fuera de ordenación.*
 2. *Se alteren los parámetros de ocupación y altura.*
 3. *Conlleven incrementos en la superficie construida o el número de viviendas.*
 4. *Se trate de edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.*
 5. *Sea exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.*
- c) *La primera ocupación de las edificaciones de la letra anterior, ya estén sujetas a licencia o a declaración responsable, siempre que la dirección facultativa de la obra certifique bajo su responsabilidad que las obras se encuentran terminadas, su destino es conforme a lo autorizado en la licencia o a lo manifestado en la declaración responsable con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas o declaradas y con el resto de la normativa de aplicación.*
- d) *Los cambios de uso en toda o en parte de las edificaciones en cualquier clase de suelo siempre que no se encuentren fuera de ordenación y el planeamiento urbanístico no lo impida.*
- e) *Las actividades no sujetas a control ambiental y la instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo de potencia inferior a 100 kW en cualquier clase de suelo, salvo que se trate, en este último caso, de parcelas o edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.*
- f) *La realización en cualquier clase de suelo de catas y sondeos, así como, la instalación provisional de instrumentos y torres de medición necesarios para la elaboración de proyectos, cálculos técnicos o estudios ambientales.*
- g) *Los proyectos de ejecución de obras que hayan obtenido previa licencia urbanística.*

2.- *En el ámbito del Plan Especial de la Puebla Vieja, conjunto histórico-artístico protegido conforme a la normativa de patrimonio cultural, se excluyen expresamente y quedarán, en todo caso, sujetas a la previa obtención de licencia urbanística las obras sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente.*

3.- *Salvo que la normativa en materia de habitabilidad establezca lo contrario, las actuaciones reguladas en la letra b del apartado 1 del presente artículo que se refieran*

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1	ARQUITECTO JEFE SERVICIO	08/07/2025	MARCO ANTONIO PELAYO TRUEBA
--------------	-----------------------------	------------	--------------------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	fd1f7c98a0dc409b91c254df170623d5001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





~~a edificaciones destinadas a uso residencial no requerirán el informe previo de habitabilidad regulado en el Decreto 141/1991, de 22 de agosto, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad que deben reunir las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como la concesión y el control de las cédulas de habitabilidad. En su lugar, la declaración responsable se acompañará de un certificado suscrito por la dirección facultativa de la obra en el que se acredite que la edificación resultado de la actuación prevista cumplirá las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la normativa vigente.~~

3. Se sujetarán a declaración responsable la primera ocupación de todas las obras de construcción e implantación de edificaciones e instalaciones de nueva planta y las de reconstrucción o sustitución de edificaciones existentes, así como la legalización de cualquier obra realizada sin licencia o declaración responsable o sin ajustarse a las mismas, siempre que cuenten con licencia urbanística de obras concedida y la dirección facultativa de la obra certifique que se encuentren terminadas y su destino es conforme a la licencia concedida con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y al resto de la normativa de aplicación.

4. La declaración responsable de primera ocupación será exigible para las construcciones de nueva planta, modificaciones sustanciales y ampliaciones.

Artículo 3.- Comunicación.

Será objeto de comunicación a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho y en particular los siguientes:

- a) Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación, que se realice al amparo de dicha licencia o declaración responsable.
- b) El inicio de las obras de urbanización que hayan sido previamente autorizadas como consecuencia de la aprobación de un proyecto de urbanización.
- c) El inicio de las obras de edificación o, en su caso, de edificación y urbanización simultánea.
- d) Aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra y, en general, aquellas necesarias para la ejecución de una obra autorizada por licencia.

Artículo 4.- Procedimiento general, requisitos documentales y técnicos.

~~1.- Con carácter general, para todos los supuestos, deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento Instancia impreso normalizado por el Ayuntamiento con los datos personales de identificación y dirección a efectos de notificaciones, en la que deberán hacer constar necesariamente la ubicación de la obra a realizar (dirección de la misma).~~

~~Además, se deberá aportar:~~

- ~~▪ Documento acreditativo en caso de representación~~
- ~~▪ Justificante de pago de la autoliquidación de la TASA e ICIO~~

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
MARCO ANTONIO PELAYO
TRUEBA
08/07/2025
SERVICIO JEFE ARQUITECTO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **fd1f7c98a0dc409b91c254df170623d5001**

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**





- ~~Memoria detallada y/o presupuesto de las obras a realizar o, en su caso, proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente. El proyecto deberá estar debidamente visado de conformidad con lo establecido en la normativa sectorial aplicable.~~
- ~~Aceptación, en su caso, de la Dirección Facultativa de la obra.~~
- ~~Certificado, en su caso, suscrito por la dirección facultativa de la obra en el que se acredite que la edificación resultada de la actuación prevista cumplirá las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la normativa vigente~~
- ~~Fotografía de fachada o cubierta cuando las obras se realicen en ellas~~
- ~~En el caso de sociedades, fotocopia de la escritura de la sociedad y CIF~~
- ~~Plano catastral acompañado de ficha descriptiva del lugar de la obra~~
- ~~En el caso de actuaciones exteriores, fotografías de los elementos sobre los que se vaya a actuar.~~

1. La declaración responsable se presentará ante el Ayuntamiento, en los modelos de instancia – impreso que se adjuntan como Anexo I de esta ordenanza.

2.- Cuando se requiera de alguna autorización o informe administrativo previo, la declaración responsable o comunicación tendrá que presentarse necesariamente acompañada de aquellos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

3.- Será independiente y deberá tramitarse previamente por el procedimiento ordinario la autorización de la ocupación del dominio público, en su caso, para aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra, andamios, grúas, elevadores, plataformas y, en general, todas aquellas necesarias para la ejecución de la obra.

4.- El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento la concurrencia de los requisitos exigibles y podrá ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actuación cuando no se ajuste a los mismos.

TITULO SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS

Artículo 5.- Condiciones generales y efectos.

1.- En ningún caso se entenderán adquiridas, en virtud de lo previsto en este artículo, facultades en contra de la legislación o el planeamiento territorial o urbanístico. Las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

2.- El régimen procedimental recogido en los apartados anteriores no exonera a los titulares de dichas actuaciones de sus obligaciones de carácter fiscal que se registrarán por las Ordenanzas correspondientes.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
MARCO ANTONIO PELAYO
TRUEBA

ARQUITECTO JEFE
SERVICIO

08/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **fd1f7c98a0dc409b91c254df170623d5001**

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**





3.- La declaración responsable y la comunicación conformes con el planeamiento y la normativa urbanística legitiman para la realización de su objeto y surtirán plenos efectos desde el momento de la presentación en el registro de la totalidad de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

4.- La actuación sujeta a declaración responsable o comunicación se iniciará, interrumpirá o finalizará en los plazos previstos en la normativa de aplicación que, de no establecer otro distinto, será de dos meses para su comienzo y de un año para su finalización. Cuando se trate de la ejecución de obras, la propia declaración responsable indicará expresamente, conforme a lo dispuesto en este apartado, el plazo de iniciación y finalización de las mismas. Este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.

5.- Por resolución de la Administración pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, cuando devengan incompatibles con la ordenación territorial o urbanística por un cambio sobrevenido de ésta o desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- d) **El incumplimiento de los requisitos necesarios para la ocupación o utilización conforme al uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.**

Artículo 6.- Régimen de control e inspección municipal.

Los servicios técnicos municipales podrán llevar a cabo las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente, a fin de comprobar e investigar el cumplimiento de la legislación urbanística.

En ningún caso la intervención municipal de control e inspección municipal controlará los aspectos técnicos del Proyecto relativos al cumplimiento y/o justificación de los requisitos básicos de la edificación señalados en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre.

Artículo 7.- Normas generales.


Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
MARCO ANTONIO Pelayo
TRUEBA
08/07/2025
ARQUITECTO JEFE
SERVICIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	fd1f7c98a0dc409b91c254df170623d5001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	AYUNTAMIENTO DE Laredo	Expte.: 2023/127
--	----------------------------------	------------------

1.- La declaración responsable o comunicación será en todo caso plenamente independiente de las autorizaciones sectoriales que concurran.

2.- La declaración responsable o comunicación es independiente de las autorizaciones que puedan ser concurrentes en el ámbito privado, con especial mención para las autorizaciones de las Comunidades de Propietarios que son plenamente independientes de la licencia urbanística o acto de comunicación

~~3.- En ningún caso la intervención municipal, a través de la declaración responsable o comunicación controlará los aspectos técnicos relativos a la seguridad estructural de las edificaciones.~~

DISPOSICIÓN ADICIONAL: Los modelos de instancia – impreso del Anexo I podrán ser modificados por la Alcaldía sin necesidad de modificar la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa total o parcial.

ANEXO I: Modelos de Instancia – Impreso

I.1.- OBRA sujeta a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE

I.2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN sujeto a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE

I.3.- PRIMERA OCUPACIÓN sujeta a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1	MARCO ANTONIO PELAYO TRUEBA	08/07/2025	ARQUITECTO JEFE SERVICIO
--------------	-----------------------------	------------	-----------------------------

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	fd1f7c98a0dc409b91c254df170623d5001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	59,25 €	
--	---------	--

DECLARA:

- Que la identificación del titular de la actividad y en su caso, de su representante, ha sido debidamente acreditada.

- Que en caso de requerir proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente:

- La edificación existente no se encuentra fuera de ordenación.
- No se alteran los parámetros de ocupación y altura.
- La actuación no conlleva incrementos de la superficie construida.
- La actuación no se realiza sobre inmuebles protegidos conforme a la normativa de patrimonio cultural.
- No es exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.

- Que la actuación es viable urbanísticamente, respetando las determinaciones de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo y, en su caso, del planeamiento específico o de desarrollo de aplicación.

- Que, en el caso de actuaciones edificatorias*, si la parcela no tuviera condición de solar se compromete, de acuerdo con lo exigido en el Reglamento de Gestión Urbanística, a simultanear la obra para la que solicita licencia, con la de urbanización precisa para dotar a la parcela de los servicios y condiciones exigidos por la legislación urbanística para su consideración como solar, en los términos que establezca el correspondiente proyecto de urbanización o de obras de urbanización y/o informes de los servicios técnicos municipales que se incorporen a la licencia; así como a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida dicha obra de urbanización, y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o uso que se lleven a cabo para todo o parte del edificio.

(* Se entiende por actuaciones edificatorias, incluso cuando requieran obras complementarias de urbanización, las de rehabilitación edificatoria, entendiéndose por tales la realización de las obras y trabajos de mantenimiento o intervención en los edificios existentes, sus instalaciones y espacios comunes, en los términos dispuestos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- Que la actividad para la cual se pretende destinar la edificación no está sujeta a control ambiental integrado ni es susceptible de incidir en la salud y seguridad de las personas y de afectar de forma significativa al medio ambiente.

- Que la actividad para la cual se pretende destinar la edificación cumple con la normativa sectorial de aplicación, en especial la relativa a la seguridad contra incendios, accesibilidad, condiciones higiénico-sanitarias y protección del medio ambiente.

- Que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para la realización de las obras, la implantación o modificación de la actividad y el ejercicio de la misma y que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a ponerla a disposición, en su caso, del personal habilitado en el acto de comprobación posterior.

- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el periodo de ejercicio de la actividad.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 38ac8989e26e445d81f32e6c6dfcf921001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Que la actuación no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público, salvo que se haya obtenido y disponga previamente de la correspondiente autorización o concesión.
- Que ha obtenido las autorizaciones previas o informes preceptivos de otras Administraciones Públicas exigidas por la normativa sectorial para la realización de la actuación pretendida.
- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable, así como del correspondiente contrato de mantenimiento de las instalaciones.
- Que las obras sujetas a la presente declaración responsable se iniciarán y finalizarán en los siguientes plazos:

FECHA INICIO	__ / __ / ____	FECHA FIN	__ / __ / ____
--------------	----------------	-----------	----------------

- Que es conocedor de que este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.
- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	38ac8989e26e445d81f32e6c6dfcf921001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE LAREDO, (REF.: RGPD), Avda. de España nº6, 39770 Laredo (Cantabria).

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	38ac8989e26e445d81f32e6c6dfcf921001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**I.3.- PRIMERA OCUPACIÓN
sujeta a régimen de DECLARACIÓN
RESPONSABLE**

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos del firmante D.		N.I.F.			
Dirección C/		Nº	Bloq.	Esc.	Pta.
Código Postal	Localidad	Tfno:			

Actuando en nombre de:

Nombre de entidad D.		N.I.F.			
Dirección C/		Nº	Bloq.	Esc.	Pta.
Código Postal	Localidad	Tfno:			

MANIFIESTA:

<p>Que habiéndose finalizado la siguiente obra:</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EJECUTADA:</p> <p>EMPLAZAMIENTO:</p> <p>Nº DE LICENCIA DE OBRAS QUE LA AUTORIZA:</p>
--

Y aportando la siguiente documentación:

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado Final de Obra, modelo Colegio Oficial, debidamente visado. <input type="checkbox"/> Certificado de la dirección facultativa de que las obras se encuentran terminadas y su destino es conforme a la licencia concedida con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y al resto de la normativa de aplicación. <input type="checkbox"/> Copia del Certificado de instalación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (en su caso) <input type="checkbox"/> Proyecto de Liquidación debidamente visado (conforme se detalla en el Anexo). <input type="checkbox"/> Copia de la escritura de declaración de obra nueva <input type="checkbox"/> Bajas de los contratos de agua y luz de obra <input type="checkbox"/> Justificación de la presentación del Modelo 900D en Catastro (Declaración de Alteración Catastral de los Bienes Inmuebles). <input type="checkbox"/> En su caso, justificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de aceptación por parte del Ayuntamiento de las cesiones correspondientes que se hubieran exigido en la licencia de obra. <input type="checkbox"/> Autoliquidación de tributos: La cuota se determinará con aplicación de los siguientes porcentajes sobre la cuota de la tasa de licencia urbanística: <ul style="list-style-type: none"> • El 10% de los primeros 3.005 euros de cuota de la tasa de licencia urbanística. • El 7% de los 3.005 a 15.025 euros siguientes cuota de la tasa de licencias urbanísticas. • El 5% de los 15.025 a 30.050 euros siguientes cuota de la tasa de licencias urbanísticas. • El 2% de los 30.050 euros en delante de cuota de la tasa de licencias urbanísticas.
--

DECLARA:

- Que en la ejecución de la obra no ha introducido modificaciones que alteren los parámetros urbanísticos del Proyecto Básico y/o de sus modificaciones debidamente autorizadas (usos, ocupación, parcela, alineaciones, vuelos y retranqueos, altura, edificabilidad, densidad, condiciones estéticas y/o especiales, plazas de aparcamiento, etc...).

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a60e3470ec114216ab79d2880b319ebc001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**I.3.- PRIMERA OCUPACIÓN
sujeta a régimen de DECLARACIÓN
RESPONSABLE**

- Que en la ejecución de la obra no ha introducido modificaciones que alteren las condiciones contenidas en el Decreto 91/2024, de 14 de noviembre, por el que se regula el programa mínimo, dimensiones e iluminación natural de las viviendas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, las cuales han sido certificadas por parte del personal técnico redactor en el Proyecto Básico y/o sus modificaciones debidamente autorizadas.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03

Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a60e3470ec114216ab79d2880b319ebc001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**I.3.- PRIMERA OCUPACIÓN
sujeta a régimen de DECLARACIÓN
RESPONSABLE**

sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE LAREDO, (REF.: RGD), Avda. de España nº6, 39770 Laredo (Cantabria).

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	a60e3470ec114216ab79d2880b319ebc001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Proyecto de Liquidación contendrá como mínimo:

MEMORIA:

- ❑ Cuadro de Superficies definitivas

LIQUIDACIÓN:

- ❑ La liquidación podrá efectuarse por medio de un simple resumen por capítulos.
- ❑ Si la liquidación es distinta al presupuesto de ejecución material presentado en su día, deberá justificarse documentalmente el coste real de la obra.

FOTOGRAFÍAS:

- ❑ Fotografía de cada una de las fachadas, que describan con claridad el resultado final de la obra y permitan comprobar lo construido en obras de nueva planta o que afecten a la fachada.
- ❑ Indicación al dorso de: nº de Expediente, nombre del arquitecto(s), nombre del Promotor, título del Proyecto y emplazamiento y municipio.

PLANOS FIN DE OBRA:

- ❑ Se ha de presentar junto con la liquidación una colección de planos definitivos: de urbanización a escala 1:200; y de plantas, alzados y sección a escala 1:50, acotados y con expresión de superficies útiles y construidas (los planos deberán estar suscritos por la Dirección Facultativa de las obras y visados).



retranqueos, altura, edificabilidad, densidad, condiciones estéticas y/o especiales, plazas de aparcamiento, cesiones y urbanización, etc...).

- Que el Proyecto de Ejecución no ha introducido modificaciones que alteren las condiciones contenidas en el Decreto 91/2024, de 14 de noviembre, por el que se regula el programa mínimo, dimensiones e iluminación natural de las viviendas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, las cuales han sido certificadas por parte del personal técnico redactor en el Proyecto Básico y/o sus modificaciones debidamente autorizadas.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	7a9dee4092b74a10bb65d5ad8979117e001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**I.2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN
sujeto a régimen de DECLARACIÓN
RESPONSABLE**

respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE LAREDO, (REF.: RGPD), Avda. de España nº6, 39770 Laredo (Cantabria).

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	7a9dee4092b74a10bb65d5ad8979117e001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS.-

A la vista de los informes que obran en el expediente se propone la adopción del siguiente acuerdo, que se somete al dictamen de la Comisión Informativa para ser tratado en el próximo Pleno Ordinario:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación normativa:
(se señala en **color rojo el texto propuesto** y **tachado en color azul** el texto modificado):

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La intervención en el ámbito urbanístico de la Administración municipal en la actividad de los particulares supone la verificación de su adecuación a la ordenación urbanística y normativa sectorial vigente en la materia.

La licencia urbanística es una autorización municipal de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permite la ejecución de obras y la implantación de usos que los instrumentos urbanísticos hayan previsto.

Esta técnica de intervención administrativa se basa en el control de los actos de edificación y otros usos del suelo, para garantizar su adecuación y sometimiento a la legalidad y al planeamiento urbanístico.

En el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, cuyos contornos ha dibujado la jurisprudencia utilizando conceptos genéricos. En este sentido, se han venido definiendo como menores aquellas obras que se caracterizan por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

El análisis continuado de los procedimientos administrativos que se siguen ante la administración urbanística municipal en orden a la concesión de una licencia para estas obras pone de manifiesto que es posible establecer una diferenciación en las mismas, ya que hay algunas que por su sencillez especial y simplicidad no requieren mayores comprobaciones previas ni ulteriores actuaciones administrativas, y otras que, pese a ser sencillas, requieren, no obstante, una comprobación previa y la adopción de algunas cautelas (imposición de unas condiciones u otras) que aconsejan tramitar su otorgamiento de forma expresa.

En este sentido, la presente Ordenanza pretende, dentro del vigente marco legal aplicable, instaurar una línea de simplificación y reducción de los trámites en orden a agilizar los procedimientos, disminuir las comprobaciones y los controles apriorísticos innecesarios. Para ello, se prevé implantar un nuevo procedimiento especial denominado “Régimen de Declaración Responsable y Comunicación” para esas obras que son las que se identifican en el articulado del Título I de la presente Ordenanza,

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	CONCEJAL OBRAS,VIVIENDA,ORD TERRITORIO,URBANISMO
Firma 1 de 2	MARCO ANTONIO PELAYO TRUEBA
Firma 2 de 2	BENITO ORTIZ ALVAREZ
Firma 1 de 2	ARQUITECTO JEFE SERVICIO
Firma 2 de 2	09/07/2025
Firma 1 de 2	08/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	28bb727f078848d88f37151c5b8b03ef001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



todo ello de conformidad a lo establecido en ~~los Artículos 232, 233 y 234 de~~ la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Con esta regulación se favorece la agilización en la tramitación administrativa ya que todas las obras que se tramiten como actuaciones sujetas a declaración responsable y comunicación se resuelven en el acto, al presentar la solicitud con la documentación completa, girándose en ese momento (autoliquidación) las preceptivas liquidaciones transitorias tanto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras como de la tasa de conformidad con las ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación regulado en **los artículos 232 y siguientes** de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

TITULO PRIMERO: OBRAS SUJETAS AL REGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN

Artículo 2.- Declaración Responsable.

1. Salvo que la normativa sectorial establezca otra cosa, las actuaciones señaladas en este artículo se sujetarán a la correspondiente declaración responsable o comunicación.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 230.2 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se sujetarán a declaración responsable ante la administración:

- a) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que sean de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, siempre que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación y con el resto de la normativa vigente.
- b) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente, salvo que:
 1. Se encuentren fuera de ordenación.
 2. Se alteren los parámetros de ocupación y altura.
 - ~~3. Conllevan incrementos en la superficie construida o el número de viviendas.~~
 4. Se trate de edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
 5. Sea exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.
- c) La primera ocupación de las edificaciones de la letra anterior, ya estén sujetas a licencia o a declaración responsable, siempre que la dirección facultativa de la obra certifique bajo su responsabilidad que las obras se encuentran terminadas, su destino es conforme a lo autorizado en la licencia o a lo manifestado en la declaración responsable con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas o declaradas y con el resto de la normativa de aplicación.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	CONCEJAL OBRAS, VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO
	09/07/2025
Firma 1 de 2	BENITO ORTIZ ALVAREZ
	ARQUITECTO JEFE SERVICIO
	08/07/2025
	MARCO ANTONIO PELAYO TRUEBA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	28bb727f078848d88f37151c5b8b03ef001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- d) Los cambios de uso en toda o en parte de las edificaciones en cualquier clase de suelo siempre que no se encuentren fuera de ordenación y el planeamiento urbanístico no lo impida.
- e) Las actividades no sujetas a control ambiental y la instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo de potencia inferior a 100 kW en cualquier clase de suelo, salvo que se trate, en este último caso, de parcelas o edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
- f) La realización en cualquier clase de suelo de catas y sondeos, así como, la instalación provisional de instrumentos y torres de medición necesarios para la elaboración de proyectos, cálculos técnicos o estudios ambientales.
- g) Los proyectos de ejecución de obras que hayan obtenido previa licencia urbanística.

2.- En el ámbito del Plan Especial de la Puebla Vieja, conjunto histórico-artístico protegido conforme a la normativa de patrimonio cultural, se excluyen expresamente y quedarán, en todo caso, sujetas a la previa obtención de licencia urbanística las obras sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente.

~~3.- Salvo que la normativa en materia de habitabilidad establezca lo contrario, las actuaciones reguladas en la letra b del apartado 1 del presente artículo que se refieran a edificaciones destinadas a uso residencial no requerirán el informe previo de habitabilidad regulado en el Decreto 141/1991, de 22 de agosto, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad que deben reunir las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como la concesión y el control de las cédulas de habitabilidad. En su lugar, la declaración responsable se acompañará de un certificado suscrito por la dirección facultativa de la obra en el que se acredite que la edificación resultado de la actuación prevista cumplirá las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la normativa vigente.~~

3. Se sujetarán a declaración responsable la primera ocupación de todas las obras de construcción e implantación de edificaciones e instalaciones de nueva planta y las de reconstrucción o sustitución de edificaciones existentes, así como la legalización de cualquier obra realizada sin licencia o declaración responsable o sin ajustarse a las mismas, siempre que cuenten con licencia urbanística de obras concedida y la dirección facultativa de la obra certifique que se encuentren terminadas y su destino es conforme a la licencia concedida con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y al resto de la normativa de aplicación.

4. La declaración responsable de primera ocupación será exigible para las construcciones de nueva planta, modificaciones sustanciales y ampliaciones.

Artículo 3.- Comunicación.

Será objeto de comunicación a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho y en particular los siguientes:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	BENITO ORTIZ ALVAREZ	09/07/2025	CONCEJAL OBRAS,VIVIENDA,ORD TERRITORIO,URBANISMO
	ARQUITECTO JEFE SERVICIO	08/07/2025	
Firma 1 de 2	MARCO ANTONIO PELAYO TRUEBA		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 28bb727f078848d88f37151c5b8b03ef001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación, que se realice al amparo de dicha licencia o declaración responsable.
- El inicio de las obras de urbanización que hayan sido previamente autorizadas como consecuencia de la aprobación de un proyecto de urbanización.
- El inicio de las obras de edificación o, en su caso, de edificación y urbanización simultánea.
- Aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra y, en general, aquellas necesarias para la ejecución de una obra autorizada por licencia.

Artículo 4.- Procedimiento general, requisitos documentales y técnicos.

~~1.- Con carácter general, para todos los supuestos, deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento Instancia impreso normalizado por el Ayuntamiento con los datos personales de identificación y dirección a efectos de notificaciones, en la que deberán hacer constar necesariamente la ubicación de la obra a realizar (dirección de la misma).~~

~~Además, se deberá aportar:~~

- ~~▪ Documento acreditativo en caso de representación~~
- ~~▪ Justificante de pago de la autoliquidación de la TASA e ICIO~~
- ~~▪ Memoria detallada y/o presupuesto de las obras a realizar o, en su caso, proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente. El proyecto deberá estar debidamente visado de conformidad con lo establecido en la normativa sectorial aplicable.~~
- ~~▪ Aceptación, en su caso, de la Dirección Facultativa de la obra.~~
- ~~▪ Certificado, en su caso, suscrito por la dirección facultativa de la obra en el que se acredite que la edificación resultada de la actuación prevista cumplirá las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la normativa vigente~~
- ~~▪ Fotografía de fachada o cubierta cuando las obras se realicen en ellas~~
- ~~▪ En el caso de sociedades, fotocopia de la escritura de la sociedad y CIF~~
- ~~▪ Plano catastral acompañado de ficha descriptiva del lugar de la obra~~
- ~~▪ En el caso de actuaciones exteriores, fotografías de los elementos sobre los que se vaya a actuar.~~

~~1. La declaración responsable se presentará ante el Ayuntamiento, en los modelos de instancia – impreso que se adjuntan como Anexo I de esta ordenanza.~~

~~2.- Cuando se requiera de alguna autorización o informe administrativo previo, la declaración responsable o comunicación tendrá que presentarse necesariamente acompañada de aquellos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.~~

~~3.- Será independiente y deberá tramitarse previamente por el procedimiento ordinario la autorización de la ocupación del dominio público, en su caso, para aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra, andamios, grúas, elevadores, plataformas y, en general, todas aquellas necesarias para la ejecución de la obra.~~

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	CONCEJAL OBRAS,VIVIENDA,ORD TERRITORIO,URBANISMO	09/07/2025	BENITO ORTIZ ALVAREZ
	ARQUITECTO JEFE SERVICIO	08/07/2025	MARCO ANTONIO PELAYO TRUEBA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 28bb727f078848d88f37151c5b8b03ef001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4.- El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento la concurrencia de los requisitos exigibles y podrá ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actuación cuando no se ajuste a los mismos.

TITULO SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS

Artículo 5.- Condiciones generales y efectos.

1.- En ningún caso se entenderán adquiridas, en virtud de lo previsto en este artículo, facultades en contra de la legislación o el planeamiento territorial o urbanístico. Las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

2.- El régimen procedimental recogido en los apartados anteriores no exonera a los titulares de dichas actuaciones de sus obligaciones de carácter fiscal que se registrarán por las Ordenanzas correspondientes.

3.- La declaración responsable y la comunicación conformes con el planeamiento y la normativa urbanística legitiman para la realización de su objeto y surtirán plenos efectos desde el momento de la presentación en el registro de la totalidad de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

4.- La actuación sujeta a declaración responsable o comunicación se iniciará, interrumpirá o finalizará en los plazos previstos en la normativa de aplicación que, de no establecer otro distinto, será de dos meses para su comienzo y de un año para su finalización. Cuando se trate de la ejecución de obras, la propia declaración responsable indicará expresamente, conforme a lo dispuesto en este apartado, el plazo de iniciación y finalización de las mismas. Este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.

5.- Por resolución de la Administración pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, cuando devengan incompatibles con la ordenación territorial o urbanística por un cambio sobrevenido de ésta o desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	BENITO ORTIZ ALVAREZ	09/07/2025	CONCEJAL OBRAS,VIVIENDA,ORD TERRITORIO,URBANISMO
Firma 1 de 2	MARCO ANTONIO PELAYO TRUEBA	08/07/2025	ARQUITECTO JEFE SERVICIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	28bb727f078848d88f37151c5b8b03ef001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



d) *El incumplimiento de los requisitos necesarios para la ocupación o utilización conforme al uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.*

Artículo 6.- Régimen de control e inspección municipal.

Los servicios técnicos municipales podrán llevar a cabo las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente, a fin de comprobar e investigar el cumplimiento de la legislación urbanística.

En ningún caso la intervención municipal de control e inspección municipal controlará los aspectos técnicos del Proyecto relativos al cumplimiento y/o justificación de los requisitos básicos de la edificación señalados en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre.

Artículo 7.- Normas generales.

1.- La declaración responsable o comunicación será en todo caso plenamente independiente de las autorizaciones sectoriales que concurren.

2.- La declaración responsable o comunicación es independiente de las autorizaciones que puedan ser concurrentes en el ámbito privado, con especial mención para las autorizaciones de las Comunidades de Propietarios que son plenamente independientes de la licencia urbanística o acto de comunicación

~~3.- En ningún caso la intervención municipal, a través de la declaración responsable o comunicación controlará los aspectos técnicos relativos a la seguridad estructural de las edificaciones.~~

DISPOSICIÓN ADICIONAL: Los modelos de instancia – impreso del Anexo I podrán ser modificados por la Alcaldía sin necesidad de modificar la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro en el Boletín Oficial de Cantabria y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa total o parcial.

ANEXO I: Modelos de Instancia – Impreso

- 1.1.- OBRA sujeta a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE**
- 1.2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN sujeto a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE**
- 1.3.- PRIMERA OCUPACIÓN sujeta a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2 CONCEJAL OBRAS, VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO	09/07/2025	BENITO ORTIZ AL VAREZ
Firma 1 de 2 MARCO ANTONIO PELAYO TRUEBA	08/07/2025	ARQUITECTO JEFE SERVICIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	28bb727f078848d88f37151c5b8b03ef001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un periodo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LBRL.

TERCERO.- Notificar a Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

En Laredo, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	CONCEJAL OBRAS, VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO
	09/07/2025
	BENITO ORTIZ ALVAREZ
Firma 1 de 2	ARQUITECTO JEFE SERVICIO
	08/07/2025
	MARCO ANTONIO PELAYO TRUEBA

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	28bb727f078848d88f37151c5b8b03ef001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAREDO

INFORME

Asunto: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS
Procedimiento.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2020 se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen de Comunicación en Algunas Licencias Urbanística de Obra Menor (Expte. 402/2019) procediéndose a su publicación en el BOC núm. 38 de fecha 25 de febrero de 2020.

Tras entrar en vigor el 1 de enero de 2023 la Ley de Cantabria 11/2022, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que en su Artículo 18 modificaba la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, en adelante LOTUCA. Entre las modificaciones que introducía se incluían el artículo 232.1; las letras b) c) h) i) y j) del artículo 233.1 y el artículo 234, referentes al Régimen de Declaración Responsable y Comunicación Previa, por el Servicio Técnico se elevaron informe y propuesta de modificación Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen de Comunicación en Algunas Licencias Urbanística de Obra Menor para su ajuste a los términos recogidos en la Ley 5/2022. En su razón, por el Ayuntamiento de Laredo se tramitó expediente con número 2023/127, de modificación de la ordenanza reguladora del régimen de comunicación en algunas licencias urbanísticas de obra menor, que paso a llamarse **“Ordenanza municipal reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación en obras”**, ajustándola a dicha modificación legislativa, modificación que fue aprobada definitivamente por resolución de Alcaldía -RESAL 2023/569- de fecha 04 de mayo de 2023, y publicada en el BOC núm. 108 de fecha 6 de junio de 2023. Se paso a

Desde entonces, la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, LOTUCA, además de la modificación anterior con la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 03/2023, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; ha sufrido otras dos modificaciones, con la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 03/2024, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; y finalmente con la entrada en vigor de la Ley 2/2025, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria, que ha supuesto alteración del contenido de los artículos de las secciones 2ª y 3ª del capítulo II del Título V de la LOTUCA.

En atención a ello, por el Servicio Técnico se han elevado informe y propuesta de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación en obras para su ajuste a los términos recogidos en la Ley 5/2022 en su redacción al día de hoy.

Por el servicio de tesorería en fecha 16 de julio de 2025 se ha procedido a revisar los modelos, procediendo a su ajuste.

LEGISLACION APLICABLE

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
 DARIO SOLANA GOITIA
 17/07/2025
 T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a60143ca0aec4914bfc52e4b728673d001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local: arts. 4.1, 20.1 c), 47.1, 49, 52.2, 106, 107 y 111.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre: arts. 82.2º, 123 y 126
- Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: arts. 80,82, 83, 129 y 133.
- Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública: art. 4

En relación con el procedimiento a seguir para su aprobación **SE INFORMA**.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 22.2.d) atribuye al Pleno municipal del Ayuntamiento “La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas”.

Conforme establece el artículo 47 del mismo cuerpo legal el acuerdo plenario habrá de ser aprobado por mayoría simple.

En cuanto al procedimiento propiamente dicho se habrá de estar a lo establecido en el artículo 49 de mismo cuerpo legal; y artículo 56 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril TRRL que establecen:

Artículo 49 Ley 7/1985

La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- *a) Aprobación inicial por el Pleno.*
- *b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- *c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Artículo 56 RD Legislativo 781/1986

La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el [artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#).

Para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación”.

Deberá asimismo publicarse en la página de transparencia, el proyecto de reglamento con indicación, al menos, de la fase de tramitación en la que se encuentra el proyecto, así como la fecha prevista para su aprobación definitiva. (Art. 25.3.h de la Ley 1/2018 de 21 de marzo, de transparencia de la actividad Pública de Cantabria).

En todo caso, los acuerdos de aprobación definitiva, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LBRL (art. 70.2 Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL).

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
17/07/2025
T.A.G. PLANEAMIENTO Y
GESTIÓN URBANÍSTICA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a60143ca0aec4914bfc52e4b728673d001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Aprobada definitivamente la ordenanza se dará traslado del acuerdo y del texto definitivo de la Ordenanza a la Delegación/Subdelegación del Gobierno en y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley RBRL

Debe aquí hacerse mención a los artículos 132 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas referentes a planificación normativa y participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentarias. La actual propuesta se corresponde con modificación de ordenanza ya vigente para su ajuste al nuevo cuerpo legislativo, no imponiendo nuevas obligaciones relevantes a los destinatarios, regulando aspectos parciales de la materia, no encontrándose por ende sujetas al régimen de los citados artículos 132 y 133 de la Ley 39/2015, pudiendo omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero del art. 133.

Se adjunta al presente como anexos los siguientes documentos:

- Cuadro comparativo modificación: Texto vigente – Texto propuesto
- Propuesta de acuerdo de aprobación incluyendo anexos corregidos.

Procede la emisión preceptiva de informe por la Secretaria Municipal.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos. En Laredo, a fecha de la firma electrónica. El T.A.G. municipal.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1	DARIO SOLANA GOITIA	17/07/2025	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
--------------	---------------------	------------	--

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a60143ca0aec4914bfc52e4b728673d001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO I


(se señala en color rojo el texto propuesto y tachado en color azul el texto modificado)

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS

TEXTO ACTUAL	TEXTO MODIFICADO
<p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:</p> <p><i>La intervención en el ámbito urbanístico de la Administración municipal en la actividad de los particulares supone la verificación de su adecuación a la ordenación urbanística y normativa sectorial vigente en la materia.</i></p> <p><i>La licencia urbanística es una autorización municipal de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permite la ejecución de obras y la implantación de usos que los instrumentos urbanísticos hayan previsto.</i></p> <p><i>Esta técnica de intervención administrativa se basa en el control de los actos de edificación y otros usos del suelo, para garantizar su adecuación y sometimiento a la legalidad y al planeamiento urbanístico.</i></p> <p><i>En el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, cuyos contornos ha dibujado la jurisprudencia utilizando conceptos genéricos. En este sentido, se han venido definiendo como menores aquellas obras que se caracterizan por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.</i></p> <p><i>El análisis continuado de los procedimientos administrativos que se siguen ante la administración urbanística municipal en orden a la concesión de una licencia para estas obras pone de manifiesto que es posible establecer una diferenciación en las mismas, ya que hay algunas que por su sencillez especial y simplicidad no requieren mayores comprobaciones previas ni ulteriores actuaciones administrativas, y otras que, pese a ser sencillas, requieren, no obstante, una comprobación previa y la adopción de algunas</i></p>	<p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:</p> <p><i>La intervención en el ámbito urbanístico de la Administración municipal en la actividad de los particulares supone la verificación de su adecuación a la ordenación urbanística y normativa sectorial vigente en la materia.</i></p> <p><i>La licencia urbanística es una autorización municipal de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permite la ejecución de obras y la implantación de usos que los instrumentos urbanísticos hayan previsto.</i></p> <p><i>Esta técnica de intervención administrativa se basa en el control de los actos de edificación y otros usos del suelo, para garantizar su adecuación y sometimiento a la legalidad y al planeamiento urbanístico.</i></p> <p><i>En el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, cuyos contornos ha dibujado la jurisprudencia utilizando conceptos genéricos. En este sentido, se han venido definiendo como menores aquellas obras que se caracterizan por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.</i></p> <p><i>El análisis continuado de los procedimientos administrativos que se siguen ante la administración urbanística municipal en orden a la concesión de una licencia para estas obras pone de manifiesto que es posible establecer una diferenciación en las mismas, ya que hay algunas que por su sencillez especial y simplicidad no requieren mayores comprobaciones previas ni ulteriores actuaciones administrativas, y otras que, pese a ser sencillas, requieren, no obstante, una comprobación previa y la adopción de algunas</i></p>

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
 T.A.G. PLANEAMIENTO O Y GESTIÓN URBANÍSTICA
 17/07/2025
 DARIO SOLANA GOTTIA

<p>Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento</p>		
Código Seguro de Validación	dae1957f20ef43c6bf33b018547a8e51001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

cautelas (imposición de unas condiciones u otras) que aconsejan tramitar su otorgamiento de forma expresa.

En este sentido, la presente Ordenanza pretende, dentro del vigente marco legal aplicable, instaurar una línea de simplificación y reducción de los trámites en orden a agilizar los procedimientos, disminuir las comprobaciones y los controles apriorísticos innecesarios. Para ello, se prevé implantar un nuevo procedimiento especial denominado “Régimen de Declaración Responsable y Comunicación” para esas obras que son las que se identifican en el articulado del Título I de la presente Ordenanza, todo ello de conformidad a lo establecido en [los Artículos 232, 233 y 234 de la Ley de Cantabria 5/2022](#), de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Con esta regulación se favorece la agilización en la tramitación administrativa ya que todas las obras que se tramiten como actuaciones sujetas a declaración responsable y comunicación se resuelven en el acto, al presentar la solicitud con la documentación completa, girándose en ese momento (autoliquidación) las preceptivas liquidaciones transitorias tanto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras como de la tasa de conformidad con las ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación regulado en [el artículo 232 de la Ley de Cantabria 5/2022](#), de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

TITULO PRIMERO: OBRAS SUJETAS AL REGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN

Artículo 2.- Declaración Responsable.

1. [Se sujetarán a declaración responsable ante la administración](#)

cautelas (imposición de unas condiciones u otras) que aconsejan tramitar su otorgamiento de forma expresa.

En este sentido, la presente Ordenanza pretende, dentro del vigente marco legal aplicable, instaurar una línea de simplificación y reducción de los trámites en orden a agilizar los procedimientos, disminuir las comprobaciones y los controles apriorísticos innecesarios. Para ello, se prevé implantar un nuevo procedimiento especial denominado “Régimen de Declaración Responsable y Comunicación” para esas obras que son las que se identifican en el articulado del Título I de la presente Ordenanza, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Con esta regulación se favorece la agilización en la tramitación administrativa ya que todas las obras que se tramiten como actuaciones sujetas a declaración responsable y comunicación se resuelven en el acto, al presentar la solicitud con la documentación completa, girándose en ese momento (autoliquidación) las preceptivas liquidaciones transitorias tanto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras como de la tasa de conformidad con las ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación regulado en [los artículos 232 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022](#), de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.


TITULO PRIMERO: OBRAS SUJETAS AL REGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN

Artículo 2.- Declaración Responsable.

1. [Salvo que la normativa sectorial establezca otra cosa, las actuaciones](#)

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOTTIA
T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
17/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dae1957f20ef43c6bf33b018547a8e51001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



señaladas en este artículo se sujetarán a la correspondiente declaración responsable o comunicación.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 230.2 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se sujetarán a declaración responsable ante la administración:

- a) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que sean de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, siempre que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación y con el resto de la normativa vigente.
- b) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente, salvo que:
 1. Se encuentren fuera de ordenación.
 2. Se alteren los parámetros de ocupación y altura.
 3. Conlleven incrementos en la superficie construida ~~o el número de viviendas.~~
 4. Se trate de edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
 5. Sea exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.
- c) La primera ocupación de las edificaciones de la letra anterior, ya estén sujetas a licencia o a declaración responsable, siempre que la dirección facultativa de la obra certifique bajo su responsabilidad que las obras se encuentran terminadas, su destino es conforme a lo autorizado en la licencia o a lo manifestado en la declaración responsable con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas o declaradas y con el resto de la normativa de aplicación.
- d) Los cambios de uso en toda o en parte de las edificaciones en cualquier clase de suelo siempre que no se encuentren fuera de ordenación y el planeamiento urbanístico no lo impida.

- a) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que sean de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, siempre que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación y con el resto de la normativa vigente.
- b) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente, salvo que:
 1. Se encuentren fuera de ordenación.
 2. Se alteren los parámetros de ocupación y altura.
 3. Conlleven incrementos en la superficie construida.
 4. Se trate de edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
 5. Sea exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.
- c) La primera ocupación de las edificaciones de la letra anterior, ya estén sujetas a licencia o a declaración responsable, siempre que la dirección facultativa de la obra certifique bajo su responsabilidad que las obras se encuentran terminadas, su destino es conforme a lo autorizado en la licencia o a lo manifestado en la declaración responsable con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas o declaradas y con el resto de la normativa de aplicación.
- d) Los cambios de uso en toda o en parte de las edificaciones en cualquier clase de suelo siempre que no se encuentren fuera de ordenación y el planeamiento urbanístico no lo impida.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOTTIA
T.A.G. PLANEAMIENTO O Y GESTIÓN URBANÍSTICA
17/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	dae1957f20ef43c6bf33b018547a8e51001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- e) Las actividades no sujetas a control ambiental y la instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo de potencia inferior a 100 kW en cualquier clase de suelo, salvo que se trate, en este último caso, de parcelas o edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
- f) La realización en cualquier clase de suelo de catas y sondeos, así como, la instalación provisional de instrumentos y torres de medición necesarios para la elaboración de proyectos, cálculos técnicos o estudios ambientales.

2.- En el ámbito del Plan Especial de la Puebla Vieja, conjunto histórico-artístico protegido conforme a la normativa de patrimonio cultural, se excluyen expresamente y quedarán, en todo caso, sujetas a la previa obtención de licencia urbanística las obras sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente.

~~3.- Salvo que la normativa en materia de habitabilidad establezca lo contrario, las actuaciones reguladas en la letra b del apartado 1 del presente artículo que se refieran a edificaciones destinadas a uso residencial no requerirán el informe previo de habitabilidad regulado en el Decreto 141/1991, de 22 de agosto, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad que deben reunir las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como la concesión y el control de las cédulas de habitabilidad. En su lugar, la declaración responsable se acompañará de un certificado suscrito por la dirección facultativa de la obra en el que se acredite que la edificación resultado de la actuación prevista cumplirá las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la normativa vigente.~~

- e) Las actividades no sujetas a control ambiental y la instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo de potencia inferior a 100 kW en cualquier clase de suelo, salvo que se trate, en este último caso, de parcelas o edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
- f) La realización en cualquier clase de suelo de catas y sondeos, así como, la instalación provisional de instrumentos y torres de medición necesarios para la elaboración de proyectos, cálculos técnicos o estudios ambientales.
- g) Los proyectos de ejecución de obras que hayan obtenido previa licencia urbanística.

3.- En el ámbito del Plan Especial de la Puebla Vieja, conjunto histórico-artístico protegido conforme a la normativa de patrimonio cultural, se excluyen expresamente y quedarán, en todo caso, sujetas a la previa obtención de licencia urbanística las obras sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente.

4. Se sujetarán a declaración responsable la primera ocupación de todas las obras de construcción e implantación de edificaciones e instalaciones de nueva planta y las de reconstrucción o sustitución de edificaciones existentes, así como la legalización de cualquier obra realizada sin licencia o declaración responsable o sin ajustarse a las mismas, siempre que cuenten con licencia urbanística de obras concedida y la dirección facultativa de la obra certifique que se encuentren terminadas y su destino es conforme a la licencia concedida con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y al resto de la normativa de aplicación.

5. La declaración responsable de primera ocupación será exigible para las construcciones de nueva planta, modificaciones sustanciales y ampliaciones.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
 T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
 17/07/2025
 DARIO SOLANA GOTTIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dae1957f20ef43c6bf33b018547a8e51001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Artículo 3.- Comunicación.

Será objeto de comunicación a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho y en particular los siguientes:

- a) Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación, que se realice al amparo de dicha licencia o declaración responsable.
- b) El inicio de las obras de urbanización que hayan sido previamente autorizadas como consecuencia de la aprobación de un proyecto de urbanización.
- c) El inicio de las obras de edificación o, en su caso, de edificación y urbanización simultánea.
- d) Aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra y, en general, aquellas necesarias para la ejecución de una obra autorizada por licencia.

Artículo 4.- Procedimiento general, requisitos documentales y técnicos.

~~1.- Con carácter general, para todos los supuestos, deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento Instancia impreso normalizado por el Ayuntamiento con los datos personales de identificación y dirección a efectos de notificaciones, en la que deberán hacer constar necesariamente la ubicación de la obra a realizar (dirección de la misma).~~

~~Además, se deberá aportar:~~

- ~~▪ Documento acreditativo en caso de representación~~
- ~~▪ Justificante de pago de la autoliquidación de la TASA e ICIO~~
- ~~▪ Memoria detallada y/o presupuesto de las obras a realizar o, en su caso, proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente. El proyecto deberá estar debidamente visado de conformidad con lo establecido en la normativa~~

Artículo 3.- Comunicación.

Será objeto de comunicación a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho y en particular los siguientes:

- e) Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación, que se realice al amparo de dicha licencia o declaración responsable.
- f) El inicio de las obras de urbanización que hayan sido previamente autorizadas como consecuencia de la aprobación de un proyecto de urbanización.
- g) El inicio de las obras de edificación o, en su caso, de edificación y urbanización simultánea.
- h) Aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra y, en general, aquellas necesarias para la ejecución de una obra autorizada por licencia.

Artículo 4.- Procedimiento general, requisitos documentales y técnicos.

1. La declaración responsable se presentará ante el Ayuntamiento, en los modelos de instancia – impreso que se adjuntan como Anexo I de esta ordenanza.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOTTIA
T.A.G. PLANEAMIENTO O Y GESTIÓN URBANÍSTICA
17/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	dae1957f20ef43c6bf33b018547a8e51001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





sectorial aplicable.

- ~~Aceptación, en su caso, de la Dirección Facultativa de la obra.~~
- ~~Certificado, en su caso, suscrito por la dirección facultativa de la obra en el que se acredite que la edificación resultada de la actuación prevista cumplirá las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la normativa vigente~~
- ~~Fotografía de fachada o cubierta cuando las obras se realicen en ellas~~
- ~~En el caso de sociedades, fotocopia de la escritura de la sociedad y CIF~~
- ~~Plano catastral acompañado de ficha descriptiva del lugar de la obra~~
- ~~En el caso de actuaciones exteriores, fotografías de los elementos sobre los que se vaya a actuar.~~

2.- Cuando se requiera de alguna autorización o informe administrativo previo, la declaración responsable o comunicación tendrá que presentarse necesariamente acompañada de aquellos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

3.- Será independiente y deberá tramitarse previamente por el procedimiento ordinario la autorización de la ocupación del dominio público, en su caso, para aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra, andamios, grúas, elevadores, plataformas y, en general, todas aquellas necesarias para la ejecución de la obra.

4.- El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento la concurrencia de los requisitos exigibles y podrá ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actuación cuando no se ajuste a los mismos.

TITULO SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS

Artículo 5.- Condiciones generales y efectos.

1.- En ningún caso se entenderán adquiridas, en virtud de lo previsto en este artículo, facultades en contra de la legislación o el planeamiento territorial o

2.- Cuando se requiera de alguna autorización o informe administrativo previo, la declaración responsable o comunicación tendrá que presentarse necesariamente acompañada de aquellos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

3.- Será independiente y deberá tramitarse previamente por el procedimiento ordinario la autorización de la ocupación del dominio público, en su caso, para aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra, andamios, grúas, elevadores, plataformas y, en general, todas aquellas necesarias para la ejecución de la obra.

4.- El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento la concurrencia de los requisitos exigibles y podrá ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actuación cuando no se ajuste a los mismos.

TITULO SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS

Artículo 5.- Condiciones generales y efectos.

1.- En ningún caso se entenderán adquiridas, en virtud de lo previsto en este artículo, facultades en contra de la legislación o el planeamiento territorial o

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03

Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es

Firma 1 de 1
 T.A.G. PLANEAMIENTO O Y GESTIÓN URBANÍSTICA
 17/07/2025
 DARIO SOLANA GOTTIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación dae1957f20ef43c6bf33b018547a8e51001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





urbanístico. Las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

2.- El régimen procedimental recogido en los apartados anteriores no exonera a los titulares de dichas actuaciones de sus obligaciones de carácter fiscal que se regirán por las Ordenanzas correspondientes.

3.- La declaración responsable y la comunicación conformes con el planeamiento y la normativa urbanística legitiman para la realización de su objeto y surtirán plenos efectos desde el momento de la presentación en el registro de la totalidad de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

4.- La actuación sujeta a declaración responsable o comunicación se iniciará, interrumpirá o finalizará en los plazos previstos en la normativa de aplicación que, de no establecer otro distinto, será de dos meses para su comienzo y de un año para su finalización. Cuando se trate de la ejecución de obras, la propia declaración responsable indicará expresamente, conforme a lo dispuesto en este apartado, el plazo de iniciación y finalización de las mismas. Este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.

5.- Por resolución de la Administración pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, cuando devengan incompatibles con la ordenación territorial o urbanística por un cambio sobrevenido de ésta o desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes

urbanístico. Las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

2.- El régimen procedimental recogido en los apartados anteriores no exonera a los titulares de dichas actuaciones de sus obligaciones de carácter fiscal que se regirán por las Ordenanzas correspondientes.

3.- La declaración responsable y la comunicación conformes con el planeamiento y la normativa urbanística legitiman para la realización de su objeto y surtirán plenos efectos desde el momento de la presentación en el registro de la totalidad de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

4.- La actuación sujeta a declaración responsable o comunicación se iniciará, interrumpirá o finalizará en los plazos previstos en la normativa de aplicación que, de no establecer otro distinto, será de dos meses para su comienzo y de un año para su finalización. Cuando se trate de la ejecución de obras, la propia declaración responsable indicará expresamente, conforme a lo dispuesto en este apartado, el plazo de iniciación y finalización de las mismas. Este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.

5.- Por resolución de la Administración pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, cuando devengan incompatibles con la ordenación territorial o urbanística por un cambio sobrevenido de ésta o desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
D.A.G.
PLANEAMIENTO
O Y GESTIÓN
URBANÍSTICA
17/07/2025
DARIO
SOLANA
GOTIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación dae1957f20ef43c6bf33b018547a8e51001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





circunstancias:

- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para ~~el~~ uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese ~~de la actuación o el uso~~ en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.

Artículo 6.- Régimen de control e inspección municipal.

Los servicios técnicos municipales podrán llevar a cabo las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente, a fin de comprobar e investigar el cumplimiento de la legislación urbanística.

Artículo 7.- Normas generales.

1.- La declaración responsable o comunicación será en todo caso plenamente independiente de las autorizaciones sectoriales que concurren.

circunstancias:

- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para **la ocupación o utilización conforme al** uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese **de la ocupación o utilización** en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.

Artículo 6.- Régimen de control e inspección municipal.

Los servicios técnicos municipales podrán llevar a cabo las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente, a fin de comprobar e investigar el cumplimiento de la legislación urbanística.

En ningún caso la intervención municipal de control e inspección municipal controlará los aspectos técnicos del Proyecto relativos al cumplimiento y/o justificación de los requisitos básicos de la edificación señalados en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre.

Artículo 7.- Normas generales.

1.- La declaración responsable o comunicación será en todo caso plenamente independiente de las autorizaciones sectoriales que concurren.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOTTIA
T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
17/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación dae1957f20ef43c6bf33b018547a8e51001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



<p>2.- La declaración responsable o comunicación es independiente de las autorizaciones que puedan ser concurrentes en el ámbito privado, con especial mención para las autorizaciones de las Comunidades de Propietarios que son plenamente independientes de la licencia urbanística o acto de comunicación</p> <p>3.- En ningún caso la intervención municipal, a través de la declaración responsable o comunicación controlará los aspectos técnicos relativos a la seguridad estructural de las edificaciones.</p> <p>DISPOSICIÓN ADICIONAL: Tanto el modelo de solicitud como la declaración responsable podrán ser modificados por el órgano competente sin necesidad de modificar la presente ordenanza.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro en el Boletín Oficial de Cantabria y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa total o parcial</p> <p>ANEXO: Modelo de Instancia – Impreso</p>	<p>2.- La declaración responsable o comunicación es independiente de las autorizaciones que puedan ser concurrentes en el ámbito privado, con especial mención para las autorizaciones de las Comunidades de Propietarios que son plenamente independientes de la licencia urbanística o acto de comunicación</p> <p>DISPOSICIÓN ADICIONAL: Los modelos de instancia – impreso del Anexo I podrán ser modificados por la Alcaldía sin necesidad de modificar la presente ordenanza.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro en el Boletín Oficial de Cantabria y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa total o parcial</p> <p>ANEXO I: Modelos de Instancia – Impreso</p> <p>I.1.- OBRA sujeta a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE</p> <p>I.2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN sujeto a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE</p> <p>I.3.- PRIMERA OCUPACIÓN sujeta a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE</p>
--	---

Firma 1 de 1	D.A.R.I.O S.O.L.A.N.A G.O.T.I.A	17/07/2025	T.A.G. PLANEAMIENT O Y GESTIÓN URBANÍSTICA
--------------	---------------------------------------	------------	---

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación dae1957f20ef43c6bf33b018547a8e51001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS.-

A la vista de los informes que obran en el expediente se propone la adopción del siguiente acuerdo, que se somete al dictamen de la Comisión Informativa para ser tratado en el próximo Pleno Ordinario:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza municipal reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación en obras” consistente en:

- Se modifica el párrafo 6º de la Exposición de motivos.
- Se modifica el artículo 1
- Se modifica el artículo 2, en concreto los apartados 1 y 3 que pasa a numerarse como 4, y se crean dos nuevos apartados con números 2 y 5.
- Se modifica el artículo 4, su apartado 1
- Se modifica el artículo 5, el apartado 5.d
- Se modifica el artículo 6 al que se añade un segundo párrafo.
- Se modifica el artículo 7 eliminando el apartado 3
- Se modifica la Disposición adicional a la que se da una nueva redacción
- Se modifica el anexo recogiendo nuevos modelos de instancia

Y cuya redacción definitiva de la ordenanza propuesta se corresponde con:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La intervención en el ámbito urbanístico de la Administración municipal en la actividad de los particulares supone la verificación de su adecuación a la ordenación urbanística y normativa sectorial vigente en la materia.

La licencia urbanística es una autorización municipal de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permite la ejecución de obras y la implantación de usos que los instrumentos urbanísticos hayan previsto.

Esta técnica de intervención administrativa se basa en el control de los actos de edificación y otros usos del suelo, para garantizar su adecuación y sometimiento a la legalidad y al planeamiento urbanístico.

En el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, cuyos contornos ha dibujado la jurisprudencia utilizando conceptos genéricos. En este sentido, se han venido definiendo como menores aquellas obras que se caracterizan por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

<p>Firma 2 de 2</p> <p>BENITO ORTIZ ALVAREZ</p> <p>CONCEJAL OBRAS, VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO</p> <p>17/07/2025</p>	<p>Firma 2 de 2</p> <p>BENITO ORTIZ ALVAREZ</p>	<p>Firma 1 de 2</p> <p>DARIO SOLANA GOITIA</p> <p>T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA</p> <p>17/07/2025</p>	<p>Firma 1 de 2</p> <p>DARIO SOLANA GOITIA</p>
--	---	---	--

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El análisis continuado de los procedimientos administrativos que se siguen ante la administración urbanística municipal en orden a la concesión de una licencia para estas obras pone de manifiesto que es posible establecer una diferenciación en las mismas, ya que hay algunas que por su sencillez especial y simplicidad no requieren mayores comprobaciones previas ni ulteriores actuaciones administrativas, y otras que, pese a ser sencillas, requieren, no obstante, una comprobación previa y la adopción de algunas cautelas (imposición de unas condiciones u otras) que aconsejan tramitar su otorgamiento de forma expresa.

En este sentido, la presente Ordenanza pretende, dentro del vigente marco legal aplicable, instaurar una línea de simplificación y reducción de los trámites en orden a agilizar los procedimientos, disminuir las comprobaciones y los controles apriorísticos innecesarios. Para ello, se prevé implantar un nuevo procedimiento especial denominado "Régimen de Declaración Responsable y Comunicación" para esas obras que son las que se identifican en el articulado del Título I de la presente Ordenanza, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Con esta regulación se favorece la agilización en la tramitación administrativa ya que todas las obras que se tramiten como actuaciones sujetas a declaración responsable y comunicación se resuelven en el acto, al presentar la solicitud con la documentación completa, girándose en ese momento (autoliquidación) las preceptivas liquidaciones transitorias tanto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras como de la tasa de conformidad con las ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación regulado en los artículos 232 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

TITULO PRIMERO: OBRAS SUJETAS AL REGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN

Artículo 2.- Declaración Responsable.

1. Salvo que la normativa sectorial establezca otra cosa, las actuaciones señaladas en este artículo se sujetarán a la correspondiente declaración responsable o comunicación.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 230.2 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se sujetarán a declaración responsable ante la administración:

- a) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que sean de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, siempre que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación y con el resto de la normativa vigente.*

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	CONCEJAL OBRAS,VIVIENDA,ORD TERRITORIO,URBANISMO
Firma 1 de 2	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
DARIO SOLANA GOITIA	BENITO ORTIZ ALVAREZ
17/07/2025	17/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- b) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente, salvo que:
1. Se encuentren fuera de ordenación.
 2. Se alteren los parámetros de ocupación y altura.
 3. Conllevan incrementos en la superficie construida.
 4. Se trate de edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
 5. Sea exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.
- c) La primera ocupación de las edificaciones de la letra anterior, ya estén sujetas a licencia o a declaración responsable, siempre que la dirección facultativa de la obra certifique bajo su responsabilidad que las obras se encuentran terminadas, su destino es conforme a lo autorizado en la licencia o a lo manifestado en la declaración responsable con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas o declaradas y con el resto de la normativa de aplicación.
- d) Los cambios de uso en toda o en parte de las edificaciones en cualquier clase de suelo siempre que no se encuentren fuera de ordenación y el planeamiento urbanístico no lo impida.
- e) Las actividades no sujetas a control ambiental y la instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo de potencia inferior a 100 kW en cualquier clase de suelo, salvo que se trate, en este último caso, de parcelas o edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
- f) La realización en cualquier clase de suelo de catas y sondeos, así como, la instalación provisional de instrumentos y torres de medición necesarios para la elaboración de proyectos, cálculos técnicos o estudios ambientales.
- g) Los proyectos de ejecución de obras que hayan obtenido previa licencia urbanística.

3.- En el ámbito del Plan Especial de la Puebla Vieja, conjunto histórico-artístico protegido conforme a la normativa de patrimonio cultural, se excluyen expresamente y quedarán, en todo caso, sujetas a la previa obtención de licencia urbanística las obras sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente.

4. Se sujetarán a declaración responsable la primera ocupación de todas las obras de construcción e implantación de edificaciones e instalaciones de nueva planta y las de reconstrucción o sustitución de edificaciones existentes, así como la legalización de cualquier obra realizada sin licencia o declaración responsable o sin ajustarse a las mismas, siempre que cuenten con licencia urbanística de obras concedida y la dirección facultativa de la obra certifique que se encuentren terminadas y su destino es conforme a la licencia concedida con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y al resto de la normativa de aplicación.

5. La declaración responsable de primera ocupación será exigible para las construcciones de nueva planta, modificaciones sustanciales y ampliaciones.

Artículo 3.- Comunicación.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

<p>Firma 2 de 2</p> <p>BENITO ORTIZ ALVAREZ</p> <p>CONCEJAL OBRAS,VIVIENDA,ORD TERRITORIO,URBANISMO</p>	<p>17/07/2025</p>
<p>Firma 1 de 2</p> <p>DARIO SOLANA GOITIA</p> <p>T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA</p>	<p>17/07/2025</p>

<p>Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento</p>	
Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Será objeto de comunicación a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho y en particular los siguientes:

- Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación, que se realice al amparo de dicha licencia o declaración responsable.
- El inicio de las obras de urbanización que hayan sido previamente autorizadas como consecuencia de la aprobación de un proyecto de urbanización.
- El inicio de las obras de edificación o, en su caso, de edificación y urbanización simultánea.
- Aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra y, en general, aquellas necesarias para la ejecución de una obra autorizada por licencia.

Artículo 4.- Procedimiento general, requisitos documentales y técnicos.

1. La declaración responsable se presentará ante el Ayuntamiento, en los modelos de instancia – impreso que se adjuntan como Anexo I de esta ordenanza.

2.- Cuando se requiera de alguna autorización o informe administrativo previo, la declaración responsable o comunicación tendrá que presentarse necesariamente acompañada de aquellos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

3.- Será independiente y deberá tramitarse previamente por el procedimiento ordinario la autorización de la ocupación del dominio público, en su caso, para aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra, andamios, grúas, elevadores, plataformas y, en general, todas aquellas necesarias para la ejecución de la obra.

4.- El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento la concurrencia de los requisitos exigibles y podrá ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actuación cuando no se ajuste a los mismos.

TITULO SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS

Artículo 5.- Condiciones generales y efectos.

1.- En ningún caso se entenderán adquiridas, en virtud de lo previsto en este artículo, facultades en contra de la legislación o el planeamiento territorial o urbanístico. Las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

2.- El régimen procedimental recogido en los apartados anteriores no exonera a los titulares de dichas actuaciones de sus obligaciones de carácter fiscal que se regirán por las Ordenanzas correspondientes.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	CONCEJAL OBRAS, VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO	17/07/2025	BENITO ORTIZ ALVAREZ
	Firma 1 de 2	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA	DARIO SOLANA GOITIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.- La declaración responsable y la comunicación conformes con el planeamiento y la normativa urbanística legitiman para la realización de su objeto y surtirán plenos efectos desde el momento de la presentación en el registro de la totalidad de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

4.- La actuación sujeta a declaración responsable o comunicación se iniciará, interrumpirá o finalizará en los plazos previstos en la normativa de aplicación que, de no establecer otro distinto, será de dos meses para su comienzo y de un año para su finalización. Cuando se trate de la ejecución de obras, la propia declaración responsable indicará expresamente, conforme a lo dispuesto en este apartado, el plazo de iniciación y finalización de las mismas. Este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.

5.- Por resolución de la Administración pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, cuando devengan incompatibles con la ordenación territorial o urbanística por un cambio sobrevenido de ésta o desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para la ocupación o utilización conforme al uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.

Artículo 6.- Régimen de control e inspección municipal.

Los servicios técnicos municipales podrán llevar a cabo las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente, a fin de comprobar e investigar el cumplimiento de la legislación urbanística.

En ningún caso la intervención municipal de control e inspección municipal controlará los aspectos técnicos del Proyecto relativos al cumplimiento y/o justificación de los requisitos básicos de la edificación señalados en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre.

Artículo 7.- Normas generales.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2 CONCEJAL OBRAS, VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO	17/07/2025	BENITO ORTIZ ALVAREZ
T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	17/07/2025	DARIO SOLANA GOITIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Comunidad Autónoma de Cantabria independientemente del régimen de propiedad y uso).

- Las autorizaciones o informes administrativos previos que, en su caso, sean exigibles.
- Fotografía de fachada o cubierta cuando las obras se realicen en ellas
- En el caso de actuaciones exteriores, fotografías de los elementos sobre los que se vaya a actuar.
- Aceptación de la Dirección Facultativa de la obra (en su caso).
- En el caso de representación, se acreditará la misma mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.
- Cuestionario Mod. CE-1 (Estadística de construcción de edificios) del Ministerio (sólo en su caso).
- Justificante de pago de la autoliquidación de la TASA e ICIO. Tarifas aplicables:

	Tipo de gravamen *	* A aplicar sobre el presupuesto de ejecución material de la obra (PEM); el coste real y efectivo de la obra, IVA excluido.
ICIO	4,00%	
TASA	Obras de nueva planta: 2%	
	Resto de obras: 0,15%	

El importe mínimo será en todo caso:	
ICIO	38,35 €
TASA	20,90 €
	59,25 €

DECLARA:

- Que la identificación del titular de la actividad y en su caso, de su representante, ha sido debidamente acreditada.
- Que en caso de requerir proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente:
 - La edificación existente no se encuentra fuera de ordenación.
 - No se alteran los parámetros de ocupación y altura.
 - La actuación no conlleva incrementos de la superficie construida.
 - La actuación no se realiza sobre inmuebles protegidos conforme a la normativa de patrimonio cultural.
 - No es exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.
- Que la actuación es viable urbanísticamente, respetando las determinaciones de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo y, en su caso, del planeamiento específico o de desarrollo de aplicación.
- Que, en el caso de actuaciones edificatorias*, si la parcela no tuviera condición de solar se compromete, de acuerdo con lo exigido en el Reglamento de Gestión Urbanística, a simultanear la obra para la que solicita licencia, con la de urbanización precisa para dotar a la parcela de los servicios y condiciones exigidos por la legislación urbanística para su consideración como solar, en los términos que establezca el correspondiente proyecto de urbanización o de obras de urbanización y/o informes de los servicios técnicos municipales que se incorporen a la licencia; así como a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida dicha obra de urbanización, y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o uso que se lleven a cabo para todo o parte del edificio.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	17/07/2025	CONCEJAL OBRAS, VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO
Firma 1 de 2	17/07/2025	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
		BENITO ORTIZ ALVAREZ
		DARIO SOLANA GOITIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(*) Se entiende por actuaciones edificatorias, incluso cuando requieran obras complementarias de urbanización, las de rehabilitación edificatoria, entendiéndose por tales la realización de las obras y trabajos de mantenimiento o intervención en los edificios existentes, sus instalaciones y espacios comunes, en los términos dispuestos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- Que la actividad para la cual se pretende destinar la edificación no está sujeta a control ambiental integrado ni es susceptible de incidir en la salud y seguridad de las personas y de afectar de forma significativa al medio ambiente.

- Que la actividad para la cual se pretende destinar la edificación cumple con la normativa sectorial de aplicación, en especial la relativa a la seguridad contra incendios, accesibilidad, condiciones higiénico-sanitarias y protección del medio ambiente.

- Que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para la realización de las obras, la implantación o modificación de la actividad y el ejercicio de la misma y que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a ponerla a disposición, en su caso, del personal habilitado en el acto de comprobación posterior.

- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el periodo de ejercicio de la actividad.

- Que la actuación no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público, salvo que se haya obtenido y disponga previamente de la correspondiente autorización o concesión.

- Que ha obtenido las autorizaciones previas o informes preceptivos de otras Administraciones Públicas exigidas por la normativa sectorial para la realización de la actuación pretendida.

- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable, así como del correspondiente contrato de mantenimiento de las instalaciones.

- Que las obras sujetas a la presente declaración responsable se iniciarán y finalizarán en los siguientes plazos:

FECHA INICIO	__ / __ / __	FECHA FIN	__ / __ / __
--------------	--------------	-----------	--------------

- Que es conocedor de que este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	BENITO ORTIZ ALVAREZ	17/07/2025	CONCEJAL OBRAS, VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO
	DARIO SOLANA GOITIA	17/07/2025	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE LAREDO, (REF.: RGPD), Avda. de España nº6, 39770 Laredo (Cantabria).

1.2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN sujeto a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOLICITANTE

Nombre y Apellidos del firmante		N.I.F.			
D.					
Dirección		Nº	Bloq.	Esc.	Pta.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	CONCEJAL OBRAS,VIVIENDA,ORD TERRITORIO,URBANISMO
Firma 1 de 2	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



regula el programa mínimo, dimensiones e iluminación natural de las viviendas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, las cuales han sido certificadas por parte del personal técnico redactor en el Proyecto Básico y/o sus modificaciones debidamente autorizadas.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____

SRA./A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, cuya

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	17/07/2025	BENITO ORTIZ ALVAREZ	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	17/07/2025	DARIO SOLANA GOITIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE LAREDO, (REF.: RGD), Avda. de España nº6, 39770 Laredo (Cantabria).

1.3.- PRIMERA OCUPACIÓN sujeta a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos del firmante D.		N.I.F.			
Dirección C/		Nº	Bloq.	Esc.	Pta.
Código Postal	Localidad	Tfno:			

Actuando en nombre de:

Nombre de entidad D.		N.I.F.			
Dirección C/		Nº	Bloq.	Esc.	Pta.
Código Postal	Localidad	Tfno:			

MANIFIESTA:

<p>Que habiéndose finalizado la siguiente obra:</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EJECUTADA:</p> <p>EMPLAZAMIENTO:</p> <p>Nº DE LICENCIA DE OBRAS QUE LA AUTORIZA:</p>
--

Y aportando la siguiente documentación:

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado Final de Obra, modelo Colegio Oficial, debidamente visado. <input type="checkbox"/> Certificado de la dirección facultativa de que las obras se encuentran terminadas y su destino es conforme a la licencia concedida con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y al resto de la normativa de aplicación. <input type="checkbox"/> Copia del Certificado de instalación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (en su caso) <input type="checkbox"/> Proyecto de Liquidación debidamente visado (conforme se detalla en el Anexo). <input type="checkbox"/> Copia de la escritura de declaración de obra nueva <input type="checkbox"/> Bajas de los contratos de agua y luz de obra <input type="checkbox"/> Justificación de la presentación del Modelo 900D en Catastro (Declaración de Alteración Catastral de los Bienes Inmuebles). <input type="checkbox"/> En su caso, justificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de aceptación por parte del Ayuntamiento de las cesiones correspondientes que se hubieran exigido en la licencia de obra. <input type="checkbox"/> Autoliquidación de tributos: La cuota se determinará con aplicación de los siguientes porcentajes sobre la cuota de la tasa de licencia urbanística: <ul style="list-style-type: none"> • El 10% de los primeros 3.005 euros de cuota de la tasa de licencia urbanística. • El 7% de los 3.005 a 15.025 euros siguientes cuota de la tasa de licencias urbanísticas. • El 5% de los 15.025 a 30.050 euros siguientes cuota de la tasa de licencias urbanísticas. • El 2% de los 30.050 euros en delante de cuota de la tasa de licencias urbanísticas.
--

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	17/07/2025	CONCEJAL OBRAS VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO
Firma 1 de 2	17/07/2025	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
DARIO SOLANA GOITIA		
BENITO ORTIZ ALVAREZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DECLARA:

- Que en la ejecución de la obra no ha introducido modificaciones que alteren los parámetros urbanísticos del Proyecto Básico y/o de sus modificaciones debidamente autorizadas (usos, ocupación, parcela, alineaciones, vuelos y retranqueos, altura, edificabilidad, densidad, condiciones estéticas y/o especiales, plazas de aparcamiento, etc...).

- Que en la ejecución de la obra no ha introducido modificaciones que alteren las condiciones contenidas en el Decreto 91/2024, de 14 de noviembre, por el que se regula el programa mínimo, dimensiones e iluminación natural de las viviendas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, las cuales han sido certificadas por parte del personal técnico redactor en el Proyecto Básico y/o sus modificaciones debidamente autorizadas.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	CONCEJAL OBRAS VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO
	17/07/2025
	BENITO ORTIZ ALVAREZ
Firma 1 de 2	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA
	17/07/2025
	DARIO SOLANA GOITIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE LAREDO, (REF.: RGPD), Avda. de España nº6, 39770 Laredo (Cantabria).

El Proyecto de Liquidación contendrá como mínimo:

MEMORIA:

- Cuadro de Superficies definitivas

LIQUIDACIÓN:

- La liquidación podrá efectuarse por medio de un simple resumen por capítulos.
- Si la liquidación es distinta al presupuesto de ejecución material presentado en su día, deberá justificarse documentalmente el coste real de la obra.

FOTOGRAFÍAS:

- Fotografía de cada una de las fachadas, que describan con claridad el resultado final de la obra y permitan comprobar lo construido en obras de nueva planta o que afecten a la fachada.
- Indicación al dorso de: nº de Expediente, nombre del arquitecto(s), nombre del Promotor, título del Proyecto y emplazamiento y municipio.

PLANOS FIN DE OBRA:

- Se ha de presentar junto con la liquidación una colección de planos definitivos: de urbanización a escala 1:200; y de plantas, alzados y sección a escala 1:50, acotados y con expresión de superficies útiles y construidas (los planos deberán estar suscritos por la Dirección Facultativa de las obras y visados).

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública, insertando el anuncio que corresponda en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, conforme establece el artículo 49 de la LBRL.

Procédase a la publicación en la página de transparencia del proyecto de texto definitivo en tramitación en fase de alegaciones, prevista su aprobación definitiva para el mes de septiembre.

TERCERO.- Transcurrido el plazo anterior sin que se presente reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario, facultándose al Alcalde para dicha declaración, ordenándose, en su caso, la publicación del texto de la modificación de la ordenanza

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	CONCEJAL OBRAS,VIVIENDA,ORD TERRITORIO,URBANISMO
Firma 1 de 2	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aprobada en el «Boletín Oficial de Cantabria», para su entrada en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL.

CUARTO.- Notificar a Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

En Laredo, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	CONCEJAL OBRAS, VIVIENDA, ORD TERRITORIO, URBANISMO	17/07/2025	BENITO ORTIZ ALVAREZ
	Firma 1 de 2	T.A.G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	17/07/2025

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	99c43d21b166420ab92a8e7e2b9f6aa7001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS

INFORME JURÍDICO

Manuel Millán Martínez, funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 3.4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional emito el presente INFORME PRECEPTIVO MEDIANTE NOTA DE CONFORMIDAD.

Visto el expediente 2023/127 que se tramita sobre MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS

Visto el informe jurídico emitido en relación con el procedimiento a seguir por el TAG de Planeamiento y Gestión urbanística de fecha 17 de julio de 2025, que obra en el expediente.

Considerando que de conformidad con art. 3.4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, *la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente*

Visto el expediente tramitado, visto el informe jurídico arriba citado emitido por el TAG responsable de la unidad, emito esta nota de conformidad con el mismo, quedando evacuado favorablemente el preceptivo informe que la ley asigna al Secretario del ayuntamiento.

En Laredo, a la hora y fecha que constan en la firma electrónica al pie de este documento.

El Secretario General

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
MANUEL MILLAN
MARTÍNEZ
21/07/2025
SECRETARIO/A

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 73a006e10dfa4ba9ba645b9a9c1ea862001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Don Darío Solana Goitia, actuando como secretario de la “Comisión Informativa de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Relación con el Mundo de la Mar y Contratación”, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF), y a reserva de los términos de aprobación del acta, certifica, que la citada comisión, en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2025, emitió el siguiente dictamen:

Punto del orden del día núm. 1.-

EXPTE 2023/127 – MODIFICIACIÓN (II) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS – Aprobación inicial

...//...

Finalizada la deliberación, la comisión informativa por MAYORIA de los presentes,

- Siete (7) votos a favor, (Sres. concejales D. Benito Ortiz Álvarez, Dña. Mª Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés, D. Juan Ramón López Visitación, Dña. Elvira López Ochoa, Don Ricardo Lombera Helguera, y D. Javier Ramírez Díez)
- Dos (2) abstenciones, (Srs. concejales D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante)

Emite dictamen FAVORABLE a la propuesta presentada que dice:

“EXPTE 2023/127 – MODIFICIACIÓN (II) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS – Aprobación inicial”

A la vista de los informes que obran en el expediente se propone la adopción del siguiente acuerdo, que se somete al dictamen de la Comisión Informativa para ser tratado en el próximo Pleno Ordinario:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza municipal reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación en obras” consistente en:

- Se modifica el párrafo 6º de la Exposición de motivos.
- Se modifica el artículo 1
- Se modifica el artículo 2, en concreto los apartados 1 y 3 que pasa a numerarse como 4, y se crean dos nuevos apartados con números 2 y 5.
- Se modifica el artículo 4, su apartado 1
- Se modifica el artículo 5, el apartado 5.d
- Se modifica el artículo 6 al que se añade un segundo párrafo.
- Se modifica el artículo 7 eliminando el apartado 3
- Se modifica la Disposición adicional a la que se da una nueva redacción
- Se modifica el anexo recogiendo nuevos modelos de instancia

Y cuya redacción definitiva de la ordenanza propuesta se corresponde con:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La intervención en el ámbito urbanístico de la Administración municipal en la actividad de los particulares supone la verificación de su adecuación a la ordenación urbanística y normativa sectorial vigente en la materia.

La licencia urbanística es una autorización municipal de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permite la ejecución de obras y la implantación de usos que los instrumentos urbanísticos hayan previsto.

Esta técnica de intervención administrativa se basa en el control de los actos de edificación y otros usos del suelo, para garantizar su adecuación y sometimiento a la legalidad y al planeamiento urbanístico.

En el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, cuyos contornos ha dibujado la jurisprudencia utilizando conceptos genéricos. En este sentido, se han venido definiendo como menores aquellas obras que se caracterizan por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

El análisis continuado de los procedimientos administrativos que se siguen ante la administración urbanística municipal en orden a la concesión de una licencia para estas obras pone de manifiesto que es posible establecer una diferenciación en las mismas, ya que hay algunas que por su sencillez especial y simplicidad no requieren mayores comprobaciones previas ni ulteriores actuaciones administrativas, y otras que, pese a ser sencillas, requieren, no obstante, una comprobación previa y la adopción de algunas cautelas (imposición de unas condiciones u otras) que aconsejan tramitar su otorgamiento de forma expresa.

En este sentido, la presente Ordenanza pretende, dentro del vigente marco legal aplicable, instaurar una línea de simplificación y reducción de los trámites en orden a agilizar los procedimientos, disminuir las comprobaciones y los controles apriorísticos innecesarios. Para ello, se prevé implantar un nuevo procedimiento especial denominado "Régimen de Declaración Responsable y Comunicación" para esas obras que son las que se identifican en el articulado del Título I de la presente Ordenanza, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Con esta regulación se favorece la agilización en la tramitación administrativa ya que todas las obras que se tramiten como actuaciones sujetas a declaración responsable y comunicación se resuelven en el acto, al presentar la solicitud con la documentación completa, girándose en ese momento (autoliquidación) las preceptivas liquidaciones transitorias tanto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras como de la tasa de conformidad con las ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación regulado en los artículos 232 y siguientes de la Ley de

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03

Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

TITULO PRIMERO: OBRAS SUJETAS AL REGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN

Artículo 2.- Declaración Responsable.

1. Salvo que la normativa sectorial establezca otra cosa, las actuaciones señaladas en este artículo se sujetarán a la correspondiente declaración responsable o comunicación.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 230.2 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se sujetarán a declaración responsable ante la administración:

- a) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que sean de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, siempre que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación y con el resto de la normativa vigente.
- b) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente, salvo que:
 - 1. Se encuentren fuera de ordenación.
 - 2. Se alteren los parámetros de ocupación y altura.
 - 3. Conlleven incrementos en la superficie construida.
 - 4. Se trate de edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
 - 5. Sea exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.
- c) La primera ocupación de las edificaciones de la letra anterior, ya estén sujetas a licencia o a declaración responsable, siempre que la dirección facultativa de la obra certifique bajo su responsabilidad que las obras se encuentran terminadas, su destino es conforme a lo autorizado en la licencia o a lo manifestado en la declaración responsable con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas o declaradas y con el resto de la normativa de aplicación.
- d) Los cambios de uso en toda o en parte de las edificaciones en cualquier clase de suelo siempre que no se encuentren fuera de ordenación y el planeamiento urbanístico no lo impida.
- e) Las actividades no sujetas a control ambiental y la instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo de potencia inferior a 100 kW en cualquier clase de suelo, salvo que se trate, en este último caso, de parcelas o edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
- f) La realización en cualquier clase de suelo de catas y sondeos, así como, la instalación provisional de instrumentos y torres de medición necesarios para la elaboración de proyectos, cálculos técnicos o estudios ambientales.
- g) Los proyectos de ejecución de obras que hayan obtenido previa licencia urbanística.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.- En el ámbito del Plan Especial de la Puebla Vieja, conjunto histórico-artístico protegido conforme a la normativa de patrimonio cultural, se excluyen expresamente y quedarán, en todo caso, sujetas a la previa obtención de licencia urbanística las obras sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente.

4. Se sujetarán a declaración responsable la primera ocupación de todas las obras de construcción e implantación de edificaciones e instalaciones de nueva planta y las de reconstrucción o sustitución de edificaciones existentes, así como la legalización de cualquier obra realizada sin licencia o declaración responsable o sin ajustarse a las mismas, siempre que cuenten con licencia urbanística de obras concedida y la dirección facultativa de la obra certifique que se encuentren terminadas y su destino es conforme a la licencia concedida con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y al resto de la normativa de aplicación.

5. La declaración responsable de primera ocupación será exigible para las construcciones de nueva planta, modificaciones sustanciales y ampliaciones.

Artículo 3.- Comunicación.

Será objeto de comunicación a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho y en particular los siguientes:

- a) Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación, que se realice al amparo de dicha licencia o declaración responsable.
- b) El inicio de las obras de urbanización que hayan sido previamente autorizadas como consecuencia de la aprobación de un proyecto de urbanización.
- c) El inicio de las obras de edificación o, en su caso, de edificación y urbanización simultánea.
- d) Aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra y, en general, aquellas necesarias para la ejecución de una obra autorizada por licencia.

Artículo 4.- Procedimiento general, requisitos documentales y técnicos.

1. La declaración responsable se presentará ante el Ayuntamiento, en los modelos de instancia – impreso que se adjuntan como Anexo I de esta ordenanza.

2.- Cuando se requiera de alguna autorización o informe administrativo previo, la declaración responsable o comunicación tendrá que presentarse necesariamente acompañada de aquellos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

3.- Será independiente y deberá tramitarse previamente por el procedimiento ordinario la autorización de la ocupación del dominio público, en su caso, para aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de obra, andamios, grúas, elevadores, plataformas y, en general, todas aquellas necesarias para la ejecución de la obra.

4.- El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento la concurrencia de los requisitos exigibles y podrá ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actuación cuando no se ajuste a los mismos.

TITULO SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS

Artículo 5.- Condiciones generales y efectos.

1.- En ningún caso se entenderán adquiridas, en virtud de lo previsto en este artículo, facultades en contra de la legislación o el planeamiento territorial o urbanístico. Las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

2.- El régimen procedimental recogido en los apartados anteriores no exonera a los titulares de dichas actuaciones de sus obligaciones de carácter fiscal que se regirán por las Ordenanzas correspondientes.

3.- La declaración responsable y la comunicación conformes con el planeamiento y la normativa urbanística legitiman para la realización de su objeto y surtirán plenos efectos desde el momento de la presentación en el registro de la totalidad de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

4.- La actuación sujeta a declaración responsable o comunicación se iniciará, interrumpirá o finalizará en los plazos previstos en la normativa de aplicación que, de no establecer otro distinto, será de dos meses para su comienzo y de un año para su finalización. Cuando se trate de la ejecución de obras, la propia declaración responsable indicará expresamente, conforme a lo dispuesto en este apartado, el plazo de iniciación y finalización de las mismas. Este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.

5.- Por resolución de la Administración pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, cuando devengan incompatibles con la ordenación territorial o urbanística por un cambio sobrevenido de ésta o desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para la ocupación o utilización conforme al uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.

Artículo 6.- Régimen de control e inspección municipal.

Los servicios técnicos municipales podrán llevar a cabo las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente, a fin de comprobar e investigar el cumplimiento de la legislación urbanística.

En ningún caso la intervención municipal de control e inspección municipal controlará los aspectos técnicos del Proyecto relativos al cumplimiento y/o justificación de los requisitos básicos de la edificación señalados en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre.

Artículo 7.- Normas generales.

1.- La declaración responsable o comunicación será en todo caso plenamente independiente de las autorizaciones sectoriales que concurren.

2.- La declaración responsable o comunicación es independiente de las autorizaciones que puedan ser concurrentes en el ámbito privado, con especial mención para las autorizaciones de las Comunidades de Propietarios que son plenamente independientes de la licencia urbanística o acto de comunicación

DISPOSICIÓN ADICIONAL: Los modelos de instancia – impreso del Anexo I podrán ser modificados por la Alcaldía sin necesidad de modificar la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa total o parcial.

ANEXO I: Modelos de Instancia – Impreso

1.1.- OBRA sujeta a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos del firmante	N.I.F.			
Dirección	Nº	Bloq.	Esc.	Pta./letr a

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





DECLARA:

- Que la identificación del titular de la actividad y en su caso, de su representante, ha sido debidamente acreditada.

- Que en caso de requerir proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente:

- La edificación existente no se encuentra fuera de ordenación.

- No se alteran los parámetros de ocupación y altura.

- La actuación no conlleva incrementos de la superficie construida.

- La actuación no se realiza sobre inmuebles protegidos conforme a la normativa de patrimonio cultural.

- No es exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.

- Que la actuación es viable urbanísticamente, respetando las determinaciones de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo y, en su caso, del planeamiento específico o de desarrollo de aplicación.

- Que, en el caso de actuaciones edificatorias*, si la parcela no tuviera condición de solar se compromete, de acuerdo con lo exigido en el Reglamento de Gestión Urbanística, a simultanear la obra para la que solicita licencia, con la de urbanización precisa para dotar a la parcela de los servicios y condiciones exigidos por la legislación urbanística para su consideración como solar, en los términos que establezca el correspondiente proyecto de urbanización o de obras de urbanización y/o informes de los servicios técnicos municipales que se incorporen a la licencia; así como a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida dicha obra de urbanización, y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o uso que se lleven a cabo para todo o parte del edificio.

(*) Se entiende por actuaciones edificatorias, incluso cuando requieran obras complementarias de urbanización, las de rehabilitación edificatoria, entendiéndose por tales la realización de las obras y trabajos de mantenimiento o intervención en los edificios existentes, sus instalaciones y espacios comunes, en los términos dispuestos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- Que la actividad para la cual se pretende destinar la edificación no está sujeta a control ambiental integrado ni es susceptible de incidir en la salud y seguridad de las personas y de afectar de forma significativa al medio ambiente.

- Que la actividad para la cual se pretende destinar la edificación cumple con la normativa sectorial de aplicación, en especial la relativa a la seguridad contra incendios, accesibilidad, condiciones higiénico-sanitarias y protección del medio ambiente.

- Que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para la realización de las obras, la implantación o modificación de la actividad y el ejercicio de la misma y que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a ponerla a disposición, en su caso, del personal habilitado en el acto de comprobación posterior.

- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el periodo de ejercicio de la actividad.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Que la actuación no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público, salvo que se haya obtenido y disponga previamente de la correspondiente autorización o concesión.

- Que ha obtenido las autorizaciones previas o informes preceptivos de otras Administraciones Públicas exigidas por la normativa sectorial para la realización de la actuación pretendida.

- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable, así como del correspondiente contrato de mantenimiento de las instalaciones.

- Que las obras sujetas a la presente declaración responsable se iniciarán y finalizarán en los siguientes plazos:

FECHA INICIO	__ / __ / ____	FECHA FIN	__ / __ / ____
--------------	----------------	-----------	----------------

- Que es conocedor de que este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____
SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	Tipo de gravamen *	* A aplicar sobre el presupuesto de ejecución material de la obra (PEM); el coste real y efectivo de la obra, IVA excluido.
ICIO	4,00%	
TAS A	Obras de nueva planta: 2% Resto de obras: 0,15%	
El importe mínimo será en todo caso:		
	ICIO	38,35 €
	TASA	20,90 €
		59,25 €

DECLARA:

- Que el Proyecto de Ejecución no ha introducido modificaciones que alteren los parámetros urbanísticos del Proyecto Básico aprobado (usos, ocupación, parcela, alineaciones, vuelos y retranqueos, altura, edificabilidad, densidad, condiciones estéticas y/o especiales, plazas de aparcamiento, cesiones y urbanización, etc...).

- Que el Proyecto de Ejecución no ha introducido modificaciones que alteren las condiciones contenidas en el Decreto 91/2024, de 14 de noviembre, por el que se regula el programa mínimo, dimensiones e iluminación natural de las viviendas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, las cuales han sido certificadas por parte del personal técnico redactor en el Proyecto Básico y/o sus modificaciones debidamente autorizadas.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE LAREDO, (REF.: RGPD), Avda. de España nº6, 39770 Laredo (Cantabria).

1.3.- PRIMERA OCUPACIÓN sujeta a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos del firmante D.		N.I.F.			
Dirección C/		Nº	Bloq.	Esc.	Pta.
Código Postal	Localidad	Tfno:			

Actuando en nombre de:

Nombre de entidad D.		N.I.F.			
Dirección C/		Nº	Bloq.	Esc.	Pta.
Código Postal	Localidad	Tfno:			

MANIFIESTA:

Que habiéndose finalizado la siguiente obra:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EJECUTADA:

EMPLAZAMIENTO:

Nº DE LICENCIA DE OBRAS QUE LA AUTORIZA:

Y aportando la siguiente documentación:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es





- Certificado Final de Obra, modelo Colegio Oficial, debidamente visado.
- Certificado de la dirección facultativa de que las obras se encuentran terminadas y su destino es conforme a la licencia concedida con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y al resto de la normativa de aplicación.
- Copia del Certificado de instalación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (en su caso)
- Proyecto de Liquidación debidamente visado (conforme se detalla en el Anexo).
- Copia de la escritura de declaración de obra nueva
- Bajas de los contratos de agua y luz de obra
- Justificación de la presentación del Modelo 900D en Catastro (Declaración de Alteración Catastral de los Bienes Inmuebles).
- En su caso, justificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de aceptación por parte del Ayuntamiento de las cesiones correspondientes que se hubieran exigido en la licencia de obra.
- Autoliquidación de tributos: La cuota se determinará con aplicación de los siguientes porcentajes sobre la cuota de la tasa de licencia urbanística:
 - El 10% de los primeros 3.005 euros de cuota de la tasa de licencia urbanística.
 - El 7% de los 3.005 a 15.025 euros siguientes cuota de la tasa de licencias urbanísticas.
 - El 5% de los 15.025 a 30.050 euros siguientes cuota de la tasa de licencias urbanísticas.
 - El 2% de los 30.050 euros en delante de cuota de la tasa de licencias urbanísticas.

DECLARA:

- Que en la ejecución de la obra no ha introducido modificaciones que alteren los parámetros urbanísticos del Proyecto Básico y/o de sus modificaciones debidamente autorizadas (usos, ocupación, parcela, alineaciones, vuelos y retranqueos, altura, edificabilidad, densidad, condiciones estéticas y/o especiales, plazas de aparcamiento, etc...).

- Que en la ejecución de la obra no ha introducido modificaciones que alteren las condiciones contenidas en el Decreto 91/2024, de 14 de noviembre, por el que se regula el programa mínimo, dimensiones e iluminación natural de las viviendas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, las cuales han sido certificadas por parte del personal técnico redactor en el Proyecto Básico y/o sus modificaciones debidamente autorizadas.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE LAREDO, (REF.: RGPD), Avda. de España nº6, 39770 Laredo (Cantabria).

El Proyecto de Liquidación contendrá como mínimo:

MEMORIA:

- Cuadro de Superficies definitivas

LIQUIDACIÓN:

- La liquidación podrá efectuarse por medio de un simple resumen por capítulos.
- Si la liquidación es distinta al presupuesto de ejecución material presentado en su día, deberá justificarse documentalmente el coste real de la obra.

FOTOGRAFÍAS:

- Fotografía de cada una de las fachadas, que describan con claridad el resultado final de la obra y permitan comprobar lo construido en obras de nueva planta o que afecten a la fachada.
- Indicación al dorso de: nº de Expediente, nombre del arquitecto(s), nombre del Promotor, título del Proyecto y emplazamiento y municipio.

PLANOS FIN DE OBRA:

- Se ha de presentar junto con la liquidación una colección de planos definitivos: de urbanización a escala 1:200; y de plantas, alzados y sección a escala 1:50, acotados

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





y con expresión de superficies útiles y construidas (los planos deberán estar suscritos por la Dirección Facultativa de las obras y visados).

***"

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública, insertando el anuncio que corresponda en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, conforme establece el artículo 49 de la LBRL.

Procédase a la publicación en la página de transparencia del proyecto de texto definitivo en tramitación en fase de alegaciones, prevista su aprobación definitiva para el mes de septiembre.

TERCERO.- Transcurrido el plazo anterior sin que se presente reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario, facultándose al Alcalde para dicha declaración, ordenándose, en su caso, la publicación del texto de la modificación de la ordenanza aprobada en el «Boletín Oficial de Cantabria», para su entrada en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL.

CUARTO.- Notificar a Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Y para que así conste, se expide el presente, en Laredo, a fecha de la firma electrónica.
El secretario de la Comisión Informativa.

PASE A AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU APROBACIÓN.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
DARIO SOLANA GOITIA
25/07/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c5ac112092d94a2c80670da429acfb02001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. MANUEL MILLAN MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO (Cantabria)

CERTIFICO: Que el Pleno del ayuntamiento de Laredo, en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal, a resultados de la aprobación definitiva del acta dice:

5.- 2023/127 – MODIFICACIÓN (II) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS – APROBACIÓN INICIAL

...//...

Abierta deliberación al respecto tiene lugar las siguientes intervenciones:

...//...

Finalizada la deliberación anterior se somete la propuesta a votación con el resultado de:

Votos a favor:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación, Dña. Elvira Lopez Ochoa y D. Juan Ramón. López Visitación,
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martin, Dña. Rosalía Díaz Pérez y D. Lucas Roiz Morante
- Los dos concejales del Grupo Municipal OLA Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- El concejal del Grupo Mixto: D. David Palacio Abdallah
- El concejal no adscrito: D. Alejandro Abad Martínez,
- El concejal del Grupo Municipal Socialista: D. Juan José Revuelta Plaza
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Ricardo Lombera Helguera.

*Considerando el **Dictamen Favorable** de la Comisión informativa de Obras, Vivienda, Ordenación del territorio, Urbanismo, Relación con el mundo de la Mar y Contratación, en su sesión de 24 de Julio de 2025.*


*El Pleno de la Corporación, **ACUERDA**, por mayoría absoluta (unanimidad de los presentes), de quince (15) votos a favor:*


PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza municipal reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación en obras” consistente en:

- Se modifica el párrafo 6º de la Exposición de motivos.
- Se modifica el artículo 1
- Se modifica el artículo 2, en concreto los apartados 1 y 3 que pasa a numerarse como 4, y se crean dos nuevos apartados con números 2 y 5.
- Se modifica el artículo 4, su apartado 1
- Se modifica el artículo 5, el apartado 5.d
- Se modifica el artículo 6 al que se añade un segundo párrafo.
- Se modifica el artículo 7 eliminando el apartado 3
- Se modifica la Disposición adicional a la que se da una nueva redacción
- Se modifica el anexo recogiendo nuevos modelos de instancia

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	13/08/2025	ALCALDE/SA
Firma 1 de 2	MANUEL MILLAN MARTINEZ	13/08/2025	SECRETARIO/A

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Y cuya redacción definitiva de la ordenanza propuesta se corresponde con:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La intervención en el ámbito urbanístico de la Administración municipal en la actividad de los particulares supone la verificación de su adecuación a la ordenación urbanística y normativa sectorial vigente en la materia.

La licencia urbanística es una autorización municipal de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permite la ejecución de obras y la implantación de usos que los instrumentos urbanísticos hayan previsto.

Esta técnica de intervención administrativa se basa en el control de los actos de edificación y otros usos del suelo, para garantizar su adecuación y sometimiento a la legalidad y al planeamiento urbanístico.

En el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, cuyos contornos ha dibujado la jurisprudencia utilizando conceptos genéricos. En este sentido, se han venido definiendo como menores aquellas obras que se caracterizan por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

El análisis continuado de los procedimientos administrativos que se siguen ante la administración urbanística municipal en orden a la concesión de una licencia para estas obras pone de manifiesto que es posible establecer una diferenciación en las mismas, ya que hay algunas que por su sencillez especial y simplicidad no requieren mayores comprobaciones previas ni posteriores actuaciones administrativas, y otras que, pese a ser sencillas, requieren, no obstante, una comprobación previa y la adopción de algunas cautelas (imposición de unas condiciones u otras) que aconsejan tramitar su otorgamiento de forma expresa.

En este sentido, la presente Ordenanza pretende, dentro del vigente marco legal aplicable, instaurar una línea de simplificación y reducción de los trámites en orden a agilizar los procedimientos, disminuir las comprobaciones y los controles apriorísticos innecesarios. Para ello, se prevé implantar un nuevo procedimiento especial denominado “Régimen de Declaración Responsable y Comunicación” para esas obras que son las que se identifican en el articulado del Título I de la presente Ordenanza, todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Con esta regulación se favorece la agilización en la tramitación administrativa ya que todas las obras que se tramiten como actuaciones sujetas a declaración responsable y comunicación se resuelven en el acto, al presentar la solicitud con la documentación completa, girándose en ese momento (autoliquidación) las preceptivas liquidaciones transitorias tanto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras como de la tasa de conformidad con las ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento.


TITULO PRELIMINAR


Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación regulado en los artículos 232 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	13/08/2025	ALCALDE/SA
Firma 1 de 2	MANUEL MILLAN MARTÍNEZ	13/08/2025	SECRETARIO/A

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



TITULO PRIMERO: OBRAS SUJETAS AL REGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN

Artículo 2.- Declaración Responsable.

1. Salvo que la normativa sectorial establezca otra cosa, las actuaciones señaladas en este artículo se sujetarán a la correspondiente declaración responsable o comunicación.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 230.2 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se sujetarán a declaración responsable ante la administración:

- a) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que sean de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, siempre que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación y con el resto de la normativa vigente.
b) Las obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente, salvo que:
1. Se encuentren fuera de ordenación.
2. Se alteren los parámetros de ocupación y altura.
3. Conlleven incrementos en la superficie construida.
4. Se trate de edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
5. Sea exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.
c) La primera ocupación de las edificaciones de la letra anterior, ya estén sujetas a licencia o a declaración responsable, siempre que la dirección facultativa de la obra certifique bajo su responsabilidad que las obras se encuentran terminadas, su destino es conforme a lo autorizado en la licencia o a lo manifestado en la declaración responsable con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas o declaradas y con el resto de la normativa de aplicación.
d) Los cambios de uso en toda o en parte de las edificaciones en cualquier clase de suelo siempre que no se encuentren fuera de ordenación y el planeamiento urbanístico no lo impida.
e) Las actividades no sujetas a control ambiental y la instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo de potencia inferior a 100 kW en cualquier clase de suelo, salvo que se trate, en este último caso, de parcelas o edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.
f) La realización en cualquier clase de suelo de catas y sondeos, así como, la instalación provisional de instrumentos y torres de medición necesarios para la elaboración de proyectos, cálculos técnicos o estudios ambientales.
g) Los proyectos de ejecución de obras que hayan obtenido previa licencia urbanística.

3.- En el ámbito del Plan Especial de la Puebla Vieja, conjunto histórico-artístico protegido conforme a la normativa de patrimonio cultural, se excluyen expresamente y quedarán, en todo caso, sujetas a la previa obtención de licencia urbanística las obras sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente.

4. Se sujetarán a declaración responsable la primera ocupación de todas las obras de construcción e implantación de edificaciones e instalaciones de nueva planta y las de reconstrucción o sustitución de edificaciones existentes, así como la legalización de cualquier obra realizada sin licencia o declaración responsable o sin ajustarse a las mismas, siempre que cuenten con licencia urbanística de obras concedida y la dirección facultativa de la obra certifique que se encuentren terminadas y su destino es conforme a la licencia concedida con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y al resto de la normativa de aplicación.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Table with signature information: Firma 2 de 2, ALCALDE/SA, 13/08/2025, MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ; Firma 1 de 2, SECRETARIO/A, 13/08/2025, MANUEL MILLAN MARTINEZ

Table with document verification details: Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento. Código Seguro de Validación: 96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001. Url de validación: https://sede.laredo.es. Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Table with document verification details: Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento. Código Seguro de Validación: 3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001. Url de validación: https://sede.laredo.es. Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5. La declaración responsable de primera ocupación será exigible para las construcciones de nueva planta, modificaciones sustanciales y ampliaciones.

Artículo 3.- Comunicación.

Será objeto de comunicación a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho y en particular los siguientes:

- a) Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación, que se realice al amparo de dicha licencia o declaración responsable.
- b) El inicio de las obras de urbanización que hayan sido previamente autorizadas como consecuencia de la aprobación de un proyecto de urbanización.
- c) El inicio de las obras de edificación o, en su caso, de edificación y urbanización simultánea.
- d) Aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra y, en general, aquellas necesarias para la ejecución de una obra autorizada por licencia.

Artículo 4.- Procedimiento general, requisitos documentales y técnicos.

1. La declaración responsable se presentará ante el Ayuntamiento, en los modelos de instancia – impreso que se adjuntan como Anexo I de esta ordenanza.

2.- Cuando se requiera de alguna autorización o informe administrativo previo, la declaración responsable o comunicación tendrá que presentarse necesariamente acompañada de aquellos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

3.- Será independiente y deberá tramitarse previamente por el procedimiento ordinario la autorización de la ocupación del dominio público, en su caso, para aquellas actuaciones auxiliares tales como el acopio de materiales o la instalación de casetas de obra, andamios, grúas, elevadores, plataformas y, en general, todas aquellas necesarias para la ejecución de la obra.

4.- El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento la concurrencia de los requisitos exigibles y podrá ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actuación cuando no se ajuste a los mismos.

TITULO SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS

Artículo 5.- Condiciones generales y efectos.


1.- En ningún caso se entenderán adquiridas, en virtud de lo previsto en este artículo, facultades en contra de la legislación o el planeamiento territorial o urbanístico. Las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.


2.- El régimen procedimental recogido en los apartados anteriores no exonera a los titulares de dichas actuaciones de sus obligaciones de carácter fiscal que se regirán por las Ordenanzas correspondientes.

3.- La declaración responsable y la comunicación conformes con el planeamiento y la normativa urbanística legitiman para la realización de su objeto y surtirán plenos efectos desde el momento de

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	13/08/2025	ALCALDE/SA
Firma 1 de 2	MANUEL MILLAN MARTINEZ	13/08/2025	SECRETARIO/A

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

la presentación en el registro de la totalidad de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

4.- La actuación sujeta a declaración responsable o comunicación se iniciará, interrumpirá o finalizará en los plazos previstos en la normativa de aplicación que, de no establecer otro distinto, será de dos meses para su comienzo y de un año para su finalización. Cuando se trate de la ejecución de obras, la propia declaración responsable indicará expresamente, conforme a lo dispuesto en este apartado, el plazo de iniciación y finalización de las mismas. Este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.

5.- Por resolución de la Administración pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, cuando devengan incompatibles con la ordenación territorial o urbanística por un cambio sobrevenido de ésta o desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para la ocupación o utilización conforme al uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.

Artículo 6.- Régimen de control e inspección municipal.

Los servicios técnicos municipales podrán llevar a cabo las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente, a fin de comprobar e investigar el cumplimiento de la legislación urbanística.

En ningún caso la intervención municipal de control e inspección municipal controlará los aspectos técnicos del Proyecto relativos al cumplimiento y/o justificación de los requisitos básicos de la edificación señalados en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre.

Artículo 7.- Normas generales.

1.- La declaración responsable o comunicación será en todo caso plenamente independiente de las autorizaciones sectoriales que concurren.

2.- La declaración responsable o comunicación es independiente de las autorizaciones que puedan ser concurrentes en el ámbito privado, con especial mención para las autorizaciones de las Comunidades de Propietarios que son plenamente independientes de la licencia urbanística o acto de comunicación


DISPOSICIÓN ADICIONAL: Los modelos de instancia – impreso del Anexo I podrán ser modificados por la Alcaldía sin necesidad de modificar la presente ordenanza.


DISPOSICIÓN FINAL: La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa total o parcial.

ANEXO I: Modelos de Instancia – Impreso

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	13/08/2025	ALCALDE/SA
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ		
Firma 1 de 2	13/08/2025	SECRETARIO/A
MANUEL MILLAN MARTINEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

TASA	20,90 €
	59,25 €

DECLARA:

- Que la identificación del titular de la actividad y en su caso, de su representante, ha sido debidamente acreditada.

- Que en caso de requerir proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente:

- La edificación existente no se encuentra fuera de ordenación.
- No se alteran los parámetros de ocupación y altura.
- La actuación no conlleva incrementos de la superficie construida.
- La actuación no se realiza sobre inmuebles protegidos conforme a la normativa de patrimonio cultural.
- No es exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.

- Que la actuación es viable urbanísticamente, respetando las determinaciones de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo y, en su caso, del planeamiento específico o de desarrollo de aplicación.

- Que, en el caso de actuaciones edificatorias*, si la parcela no tuviera condición de solar se compromete, de acuerdo con lo exigido en el Reglamento de Gestión Urbanística, a simultanear la obra para la que solicita licencia, con la de urbanización precisa para dotar a la parcela de los servicios y condiciones exigidos por la legislación urbanística para su consideración como solar, en los términos que establezca el correspondiente proyecto de urbanización o de obras de urbanización y/o informes de los servicios técnicos municipales que se incorporen a la licencia; así como a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida dicha obra de urbanización, y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o uso que se lleven a cabo para todo o parte del edificio.

(* Se entiende por actuaciones edificatorias, incluso cuando requieran obras complementarias de urbanización, las de rehabilitación edificatoria, entendiéndose por tales la realización de las obras y trabajos de mantenimiento o intervención en los edificios existentes, sus instalaciones y espacios comunes, en los términos dispuestos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- Que la actividad para la cual se pretende destinar la edificación no está sujeta a control ambiental integrado ni es susceptible de incidir en la salud y seguridad de las personas y de afectar de forma significativa al medio ambiente.

- Que la actividad para la cual se pretende destinar la edificación cumple con la normativa sectorial de aplicación, en especial la relativa a la seguridad contra incendios, accesibilidad, condiciones higiénico-sanitarias y protección del medio ambiente.


- Que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para la realización de las obras, la implantación o modificación de la actividad y el ejercicio de la misma y que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a ponerla a disposición, en su caso, del personal habilitado en el acto de comprobación posterior.


- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el periodo de ejercicio de la actividad.

- Que la actuación no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público, salvo que se haya obtenido y disponga previamente de la correspondiente autorización o concesión.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	13/08/2025	ALCALDE/SA
Firma 1 de 2	MANUEL MILLAN MARTÍNEZ	13/08/2025	SECRETARIO/A

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Que ha obtenido las autorizaciones previas o informes preceptivos de otras Administraciones Públicas exigidas por la normativa sectorial para la realización de la actuación pretendida.

- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable, así como del correspondiente contrato de mantenimiento de las instalaciones.

- Que las obras sujetas a la presente declaración responsable se iniciarán y finalizarán en los siguientes plazos:

FECHA INICIO	_ / _ / _	FECHA FIN	_ / _ / _
--------------	-----------	-----------	-----------

- Que es conocedor de que este plazo podrá ser prorrogado a instancia del interesado en los términos previstos con carácter general en la legislación del procedimiento administrativo.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____
 SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).


En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.


- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	ALCALDE/SA	13/08/2025	MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Firma 1 de 2	SECRETARIO/A	13/08/2025	MANUEL MILLAN MARTINEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Que el Proyecto de Ejecución no ha introducido modificaciones que alteren los parámetros urbanísticos del Proyecto Básico aprobado (usos, ocupación, parcela, alineaciones, vuelos y retranqueos, altura, edificabilidad, densidad, condiciones estéticas y/o especiales, plazas de aparcamiento, cesiones y urbanización, etc...).

- Que el Proyecto de Ejecución no ha introducido modificaciones que alteren las condiciones contenidas en el Decreto 91/2024, de 14 de noviembre, por el que se regula el programa mínimo, dimensiones e iluminación natural de las viviendas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, las cuales han sido certificadas por parte del personal técnico redactor en el Proyecto Básico y/o sus modificaciones debidamente autorizadas.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).


En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.


- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	ALCALDE/SA	13/08/2025	MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Firma 1 de 2	SECRETARIO/A	13/08/2025	MANUEL MILLAN MARTINEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

AYUNTAMIENTO DE LAREDO, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE LAREDO, (REF.: RGPD), Avda. de España nº6, 39770 Laredo (Cantabria).

I.3.- PRIMERA OCUPACIÓN sujeta a régimen de DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos del firmante D.		N.I.F.			
Dirección C/		Nº	Bloq.	Esc.	Pta.
Código Postal	Localidad	Tfno:			

Actuando en nombre de:

Nombre de entidad D.		N.I.F.			
Dirección C/		Nº	Bloq.	Esc.	Pta.
Código Postal	Localidad	Tfno:			

MANIFIESTA:

Que habiéndose finalizado la siguiente obra:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EJECUTADA:

EMPLAZAMIENTO:


Nº DE LICENCIA DE OBRAS QUE LA AUTORIZA:


Y aportando la siguiente documentación:

- Certificado Final de Obra, modelo Colegio Oficial, debidamente visado.
- Certificado de la dirección facultativa de que las obras se encuentran terminadas y su destino es conforme a la licencia concedida con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente autorizadas y al resto de la normativa de aplicación.
- Copia del Certificado de instalación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (en su caso)
- Proyecto de Liquidación debidamente visado (conforme se detalla en el Anexo).
- Copia de la escritura de declaración de obra nueva
- Bajas de los contratos de agua y luz de obra
- Justificación de la presentación del Modelo 900D en Catastro (Declaración de Alteración Catastral de los Bienes Inmuebles).
- En su caso, justificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de aceptación por parte del Ayuntamiento de las cesiones correspondientes que se hubieran exigido en la licencia de obra.
- Autoliquidación de tributos: La cuota se determinará con aplicación de los siguientes porcentajes sobre la cuota de la tasa de licencia urbanística:
 - El 10% de los primeros 3.005 euros de cuota de la tasa de licencia urbanística.
 - El 7% de los 3.005 a 15.025 euros siguientes cuota de la tasa de licencias urbanísticas.
 - El 5% de los 15.025 a 30.050 euros siguientes cuota de la tasa de licencias urbanísticas.
 - El 2% de los 30.050 euros en delante de cuota de la tasa de licencias urbanísticas.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	13/08/2025	ALCALDE/SA
Firma 1 de 2	MANUEL MILLAN MARTÍNEZ	13/08/2025	SECRETARIO/A

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DECLARA:

- Que en la ejecución de la obra no ha introducido modificaciones que alteren los parámetros urbanísticos del Proyecto Básico y/o de sus modificaciones debidamente autorizadas (usos, ocupación, parcela, alineaciones, vuelos y retranqueos, altura, edificabilidad, densidad, condiciones estéticas y/o especiales, plazas de aparcamiento, etc...).

- Que en la ejecución de la obra no ha introducido modificaciones que alteren las condiciones contenidas en el Decreto 91/2024, de 14 de noviembre, por el que se regula el programa mínimo, dimensiones e iluminación natural de las viviendas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, las cuales han sido certificadas por parte del personal técnico redactor en el Proyecto Básico y/o sus modificaciones debidamente autorizadas.

- Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable; la no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable con la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado; la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

- Que es conocedor de que las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

Y para que así conste, a los efectos de iniciar el desarrollo de la actividad identificada más arriba, la persona declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración. La firma de esta hoja supone la de ambas caras de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Laredo, a _____

Fdo: _____

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES


Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).


En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

- NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Laredo o en otras Administraciones Públicas.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	ALCALDE/SA	13/08/2025	MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Firma 1 de 2	SECRETARIO/A	13/08/2025	MANUEL MILLAN MARTINEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE LAREDO, (REF.: RGPD), Avda. de España nº6, 39770 Laredo (Cantabria).

El Proyecto de Liquidación contendrá como mínimo:

MEMORIA:

- Cuadro de Superficies definitivas

LIQUIDACIÓN:

- La liquidación podrá efectuarse por medio de un simple resumen por capítulos.
- Si la liquidación es distinta al presupuesto de ejecución material presentado en su día, deberá justificarse documentalmente el coste real de la obra.

FOTOGRAFÍAS:

- Fotografía de cada una de las fachadas, que describan con claridad el resultado final de la obra y permitan comprobar lo construido en obras de nueva planta o que afecten a la fachada.
- Indicación al dorso de: nº de Expediente, nombre del arquitecto(s), nombre del Promotor, título del Proyecto y emplazamiento y municipio.

PLANOS FIN DE OBRA:

- Se ha de presentar junto con la liquidación una colección de planos definitivos: de urbanización a escala 1:200; y de plantas, alzados y sección a escala 1:50, acotados y con expresión de superficies útiles y construidas (los planos deberán estar suscritos por la Dirección Facultativa de las obras y visados).

***"

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública, insertando el anuncio que corresponda en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, conforme establece el artículo 49 de la LBRL.

Procédase a la publicación en la página de transparencia del proyecto de texto definitivo en tramitación en fase de alegaciones, prevista su aprobación definitiva para el mes de septiembre.

TERCERO.- Transcurrido el plazo anterior sin que se presente reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario, facultándose al Alcalde para dicha declaración, ordenándose, en su caso, la publicación del texto de la modificación de la ordenanza aprobada en el «Boletín Oficial de Cantabria», para su entrada en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL.


CUARTO.- Notificar a Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.


CONCUERDA bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido el presente del borrador del acta de que se certifica, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Laredo a (fecha de la firma electrónica)

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 2 MANUEL MILLAN MARTINEZ	Firma 2 de 2 MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
13/08/2025	13/08/2025
SECRETARIO/A	ALCALDE/SA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	96dd82582e054ce79113de1a79f7c135001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	3349ba21575641ad8f9678fda715d3ed001	
Url de validación	https://sede.laredo.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	